

PARQUE LINEAL EL VIRREY 2006 - 2010: ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE  
ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN CONTENIDAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE  
BOGOTÁ EN UN ESPACIO PÚBLICO SIGNIFICATIVO

DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y GOBIERNO  
BOGOTÁ D.C., 2013

“Parque Lineal el Virrey 2006 - 2010: análisis de la aplicación de estrategias de inclusión  
contenidas en las políticas públicas de Bogotá en un espacio público significativo”

Estudio de caso

Presentado como requisito para optar al título de  
Profesional en Gestión y Desarrollo Urbanos  
En la Facultad de Ciencia Política y Gobierno  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

Presentado por:

Daniela Fernández González

Dirigido por:

José Eslava

Semestre I, 2013

*A la mujer que le debo todo lo que soy,  
que jamás llevó cuenta de mis errores,  
que luchó por darme las mejores oportunidades.*

*A ti Mamá:  
ni el papel ni las palabras alcanzan para expresar  
mi infinito agradecimiento y amor hacia ti.*

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la vida por permitirme concluir esta etapa de formación y llenar mi camino de oportunidades.

A todas aquellas personas que de una u otra forma me apoyaron durante este ciclo.

A José Eslava por su guía que hizo posible la materialización de este trabajo de grado.

A la persona que me ha acompañado estos últimos años, le agradezco cada uno de sus aportes a lo largo de este proceso.

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. SEGREGACIÓN SOCIOESPACIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS DINÁMICAS SOCIALES DE BOGOTÁ	4
1.1 PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE Y SU IMPORTANCIA EN LA CIUDAD	7
2. ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ	13
2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO	17
2.2 POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD	21
3. PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL CONTEXTO DISTRITAL Y LOCAL DE 2006 A 2010 Y SU RELACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN	24
3.1 PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSION EN PLANES DE DESARROLLO DISTRITALES Y LOCALES (2006 – 2010)	24
3.2 PLAN DE DESARROLLO 2004-2008: “BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN”	27

3.2.1. Plan de desarrollo local de Chapinero “Bogotá sin indiferencia equidad una realidad con participación social”	29
3.3 PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2012. BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR	31
3.3.1 Plan de desarrollo local de Chapinero “Bogotá positiva: para vivir Mejor - Chapinero diversidad positiva”	34
3.4 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ACCIONES EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE DE INICIATIVA DISTRITAL Y LOCAL	36
3.4.1 Parque Biosalusable	36
3.4.2 Festiparque	37
4. MANIFESTACIONES DE INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN	39
4.1 PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE BAJO CRITERIOS DE INCLUSIÓN	39
4.1.1 Alimentarte	40
4.2 ENCUESTAS BIENALES DE CULTURA Y SU INCIDENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS DE LAS BOGOTANAS Y LOS BOGOTANOS	43
5. CONCLUSIONES	50

## LISTA DE MAPAS Y CUADROS

	Pág.
<b>Mapa 1.</b> Estratificación socioeconómica de Bogotá.	5
<b>Mapa 2.</b> Estratificación socioeconómica de la localidad de Chapinero.	9
<b>Mapa 3.</b> Localización parques y zonas verdes en la localidad Chapinero.	10
<b>Cuadro 1.</b> Indicador hurto a personas por localidades 2006 - 2010.	11
<b>Cuadro 2.</b> Presupuesto Distrital y Local “Bogotá sin indiferencia” 2006 – 2008.	25
<b>Cuadro 3.</b> Presupuesto Distrital y Local “Bogotá positiva” 2008 – 2010.	26
<b>Cuadro 4.</b> Análisis Encuestas Bienales de Culturas 2007 y 2009 - Mujeres en Chapinero y Bogotá.	45
<b>Cuadro 5.</b> Análisis Encuestas Bienales de Culturas 2007 y 2009 – Jóvenes por rangos de edad en Bogotá.	46

## INTRODUCCIÓN

Este estudio de caso pretende hacer énfasis en las estrategias de inclusión formuladas por las administraciones Distritales y locales con el fin de establecer su efectividad dentro del contexto urbano. Dichas estrategias están contenidas en los planes de desarrollo distritales y locales, los que a su vez formulan programas específicos en los cuales se hace posible realizar la revisión de su cumplimiento y su importancia para la ciudadanía en general.

Para alcanzar lo antedicho, el presente trabajo tiene por objetivo general analizar la concreción y ejecución de las estrategias de inclusión de las políticas públicas en el Parque Lineal El Virrey Norte en Bogotá, en los años 2006 a 2010 a través de tres objetivos específicos: el primero de ellos es analizar las acciones de políticas públicas de inclusión contenidas en planes y programas ejecutados específicos de uso del espacio público; el segundo es examinar la información de programas y eventos realizados en el Parque Lineal El Virrey Norte, con criterios de inclusión; y el tercero es evidenciar las manifestaciones de las estrategias de inclusión en el Parque Lineal El Virrey Norte.

En razón de los objetivos establecidos, este trabajo está dividido en cuatro capítulos; en el primero se hace una breve descripción acerca del fenómeno de segregación socioespacial en la ciudad de Bogotá con el objeto de hacer evidente algunos de los conflictos sociales existentes en la ciudad como consecuencia de la presencia de este fenómeno. Acto seguido, se hace una descripción del espacio de análisis del presente estudio de caso, el Parque Lineal El Virrey Norte, para después dar una contextualización de la localidad de Chapinero en la cual se encuentra ubicado este espacio público.

En el segundo capítulo se hace referencia a las políticas públicas analizadas, Política Pública de Mujer y Género y Política Pública de Juventud las cuales dan el marco de referencia para las futuras implementaciones de las estrategias de inclusión contenidas en los planes de desarrollo distritales analizados, Bogotá Sin Indiferencia 2004 - 2008 y Bogotá Positiva para vivir mejor 2009 - 2012.

En el tercer capítulo se analiza la ejecución presupuestal de los planes de desarrollo Distritales y Locales con el fin de identificar la participación presupuestal de los programas de inclusión social específicos, dirigidos a la realización de actividades en los espacios públicos de la ciudad y a los grupos poblaciones objeto de análisis: mujeres y jóvenes para determinar así su importancia dentro del periodo de estudio establecido en este trabajo.

En el cuarto capítulo se desarrolla un análisis de las Encuestas Bienales de Cultura de los años 2007 y 2009 realizadas por el Observatorio de Culturas, con el fin de establecer las tendencias existentes en la ciudadanía y lograr establecer conclusiones importantes que se aproximan a la realidad percibida por el ciudadano capitalino. Al mismo tiempo se aborda un evento de carácter privado realizado en el escenario de análisis, el Parque Lineal El Virrey Norte, que permitirá conocer algunas posturas de los habitantes del sector frente a dinámicas dadas en el parque. Y finalmente, se describen las conclusiones a las que permitió llegar la realización del presente trabajo de grado.

Vale la pena adicionar que el desarrollo de este trabajo se hizo bajo la premisa que los espacios de la ciudad tienen tres autores. El primero de ellos es la persona que diseña determinado espacio, en este caso, el Parque Lineal El Virrey Norte objeto de análisis, en el cual se preestablece el tipo de actividades a desarrollar allí y de población que en el futuro hará uso de este parque. El segundo autor es el gobierno, quien programa o prohíbe eventos en este espacio público para que haga uso de éste a ciertos grupos de población o a la totalidad de la ciudadanía. Y el tercer autor lo constituye la ciudadanía, quienes hacen uso de este espacio de manera particular, imposible de predecir.

Frente a estos tres autores se destaca que cada uno de ellos puede realizar o no realizar acciones que contribuyan a que un espacio en la ciudad sea incluyente. En consecuencia, se deduce que en el Parque Lineal El Virrey hay presencia de estos tres autores que contribuyen a que este espacio público significativo sea un espacio incluyente abierto a todos los grupos de población o por el contrario sus acciones están direccionadas a hacer de este parque un espacio de uso selectivo y excluyente.

Este estudio de caso busca hacer un aporte en el análisis, ya que hasta la fecha no se conocen estudios y/o análisis que hagan énfasis en este espacio público significativo de la zona norte de la ciudad, el Parque Lineal El Virrey Norte. Por lo tanto, la revisión hecha acerca de las manifestaciones de las estrategias de inclusión en este espacio de análisis constituye una de las primeras miradas realizadas en un espacio público específico de Bogotá.

## 1. SEGREGACIÓN SOCIOESPACIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS DINÁMICAS SOCIALES DE BOGOTÁ

La ciudad de Bogotá se enmarca dentro del contexto latinoamericano caracterizado por la presencia de problemas como la pobreza, la exclusión social y la segregación socioespacial, entre otros. Problemas que afectan a un considerable porcentaje de población, dejando un preocupante panorama en términos sociales.

Para efectos de este trabajo se hará hincapié en las definiciones de exclusión social y segregación, problemas que han estado arraigados en la sociedad bogotana desde hace ya varios años. En este sentido es importante aclarar que “la exclusión social es un proceso social, político y económico dinámico, pero ineficiente y disfuncional, por el cual se deniega a personas y grupos el acceso a oportunidades y servicios de calidad para que puedan tener vidas productivas fuera de la pobreza”<sup>1</sup>. De esta manera, queda claro que en las sociedades no todos los grupos de población tienen las mismas oportunidades para acceder a los distintos servicios que ofrece la ciudad y en la mayoría de los casos estas diferenciaciones responden a factores económicos.

En consecuencia, se puede afirmar que la exclusión social se puede dar por razones económicas y/o culturales, esta última se refiere a las exclusiones dadas a razón de la condición inmodificable de la persona como su color de piel, su sexo, su lugar de proveniencia, entre otros. Como es de suponerse las consecuencias de la exclusión social son bastante fuertes en términos sociales, no sólo para los excluidos sino para la sociedad en general ya que forja un entorno de desigualdades sociales que afecta a la totalidad de la población.

Dicho entorno trae consigo discriminación, la cual se encuentra en el núcleo de las actividades que realizan las personas impulsando aún más la exclusión.<sup>2</sup> Queda claro entonces que la discriminación y la exclusión social están íntimamente

---

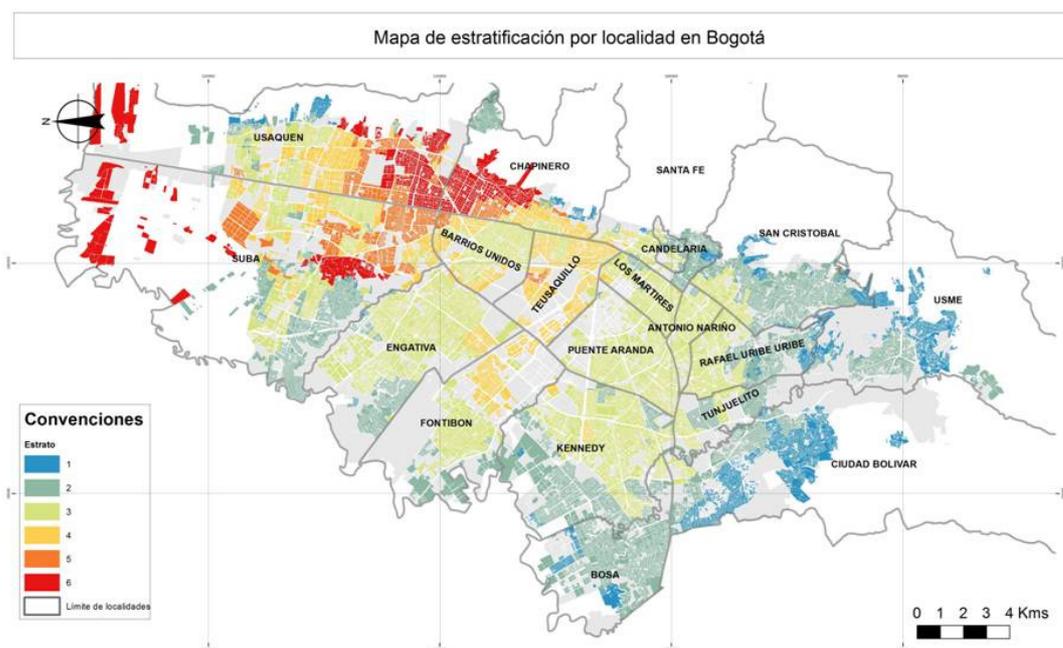
<sup>1</sup> Ver Banco Interamericano de Desarrollo –BID. *Informe 2008 ¿Los de afuera? Patrones cambiantes de exclusión en América Latina y el Caribe*. p5. Documento electrónico.

<sup>2</sup> Comparar BID. *Informe 2008 ¿Los de afuera? Patrones cambiantes de exclusión en América Latina y el Caribe*. p8. Documento electrónico.

relacionadas y que traen consecuencias negativas para la sociedad como el fomento de la desigualdad entre los distintos grupos poblacionales existentes.

La segregación por su parte “(...) designa una serie de fenómenos complejos, variables y compuestos, pero que designan siempre formas de desigual distribución de grupos de población en el espacio (...)”<sup>3</sup>. En el contexto capitalino, la desigual distribución de la población es evidente pues hay “una división social del espacio urbano muy marcada que opone un norte rico y un sur pobre”<sup>4</sup>, dejando a localidades de escasos recursos como Ciudad Bolívar, Usme y Bosa en el sur de la ciudad y por el contrario en el norte las de mayores posibilidades económicas como Usaquén y Chapinero.

### Mapa 1. Estratificación socioeconómica de Bogotá



Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de la Secretaría Distrital de Planeación.

<sup>3</sup>Ver Lévy, Jean-Pierre y Brun, Jacques. “De la extensión a la renovación metropolitana: mosaico social y movilidad”. En: *Metrópolis en Movimiento una comparación internacional*, 2002. p147.

<sup>4</sup> Ver Françoise, Dureau; Salas, Andrea. “Las diferentes expresiones del proceso de segregación en Bogotá”. *Ciudades*. Vol 4. (2010). p 199. Documento electrónico.

Lo anterior refleja la presencia del fenómeno de segregación en Bogotá, el cual puede ser medido por medio de dos variables, la espacial referida a la localidad y la social al ingreso, dando así como resultado que las localidades menos segregadas de la capital son Usaquén y Chapinero pues hay más mezcla socioeconómica que en otras.<sup>5</sup>

Cabe aclarar que la afirmación que una localidad es menos segregada que otra es el resultado de una medición de la concentración de los diferentes estratos socioeconómicos dentro de un mismo territorio como es el caso de las localidades para Bogotá, por lo tanto las localidades en donde predominan o sólo hay presencia de estratos 1 y 2 como las señaladas anteriormente (Ciudad Bolívar, Usme y Bosa) son mucho más segregadas debido a que dentro de estas localidades no hay mixtura de estratos socioeconómicos, es decir no hay presencia de estratos altos.

Como se ha evidenciado, la capacidad económica de las personas y/o de las familias es un condicionante de la localización espacial en la ciudad ya que si se cuenta con limitados recursos económicos será muy difícil establecerse en localidades del norte donde hay un alto porcentaje de sectores pertenecientes estratos altos (4, 5 y 6).

Lo antedicho ha hecho referencia a la distribución espacial de la ciudad y la composición de las localidades en estratos socioeconómicos, pero no se puede dejar de lado las consecuencias que esta desigual distribución que genera segregación socioespacial trae en el ámbito social.

La segregación afecta a Bogotá al igual que a las ciudades de los países del continente al que hace parte, ello de por sí constituye una preocupación a gran escala pues esta realidad se traduce en que estas sociedades se caracterizan por altos índices de pobreza, desigualdad, violencia, desempleo, entre otros, lo cual impide que dentro de estas sociedades predomine el respeto por los derechos humanos y la igualdad.

Lo anterior es de suma importancia en el marco local como en el global pues por varios años se han evidenciado las secuelas de la presencia del fenómeno de

---

<sup>5</sup> Comparar Alcaldía Mayor de Bogotá. “Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana”, 2012. p. 5. Documento electrónico.

segregación en las sociedades y ello ha sido objeto de preocupación por parte de los gobiernos para lograr mitigar poco a poco este fenómeno y lograr avances en términos sociales.

De lograr sociedades donde no exista distinción espacial entre estratos o desigualdades sociales sería posible aprovechar las potencialidades de las vecindades, habría mayor equilibrio en el uso de los equipamientos, disminución de costos de transporte, aumento de las interacciones y la distribución del ingreso.<sup>6</sup> En consecuencia se abrirían oportunidades para toda la población sin distinción y se propendería por potenciar los beneficios ofrecidos por la ciudad creando un entorno de intercambios sociales positivos que permitan fortalecer los lazos sociales.

Expuesto el marco en el que se da el fenómeno de segregación en Bogotá, se abrirá paso a la descripción del objeto de análisis de la presente investigación, el parque Lineal El Virrey Norte con el fin de dar una contextualización y hacer evidente la importancia de este espacio público para la zona norte como para el resto de la ciudad.

## **1.1 PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE Y SU IMPORTANCIA EN LA CIUDAD**

El parque lineal El Virrey Norte se encuentra ubicado en la zona nororiental de la ciudad de Bogotá entre la autopista norte y la carrera séptima y entre las calles 87 y 88. Fue el primer parque lineal de la ciudad inaugurado en el año 1999 en la alcaldía de Enrique Peñalosa, cuenta con 10,4 Ha y su nombre responde principalmente a su distribución espacial la cual es a lo largo del canal que lo atraviesa.<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Comparar Alcaldía Mayor de Bogotá. “Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2012-2016 Bogotá Humana”. p 5. Documento electrónico.

<sup>7</sup> Comparar Portal Bogotá. Tema de búsqueda: (Parque Lineal El Virrey Norte). 2004. Consulta electrónica.

Este parque cuenta con zonas de juegos infantiles, mobiliario urbano, senderos peatonales, ciclorruta, puentes y plazoletas<sup>8</sup> y vastas zonas verdes que permiten a los visitantes su uso y disfrute a través de la recreación pasiva.

El parque Lineal El Virrey es un espacio público significativo para la ciudad debido, en gran medida, a su amplia extensión y su riqueza ambiental. Este espacio público se ubica en la localidad de Chapinero, la cual cuenta con cinco UPZ, una población total de 123.070 donde el 55% son mujeres,<sup>9</sup> habitantes distribuidos mayoritariamente en las UPZ El Refugio y Chico Lago.

En términos generales, en Chapinero se concentra un alto porcentaje de población perteneciente a estratos altos (4, 5 y 6) (como se evidencia en el mapa a continuación), tiene un carácter residencial, comercial y de servicios; en consecuencia atrae un elevado número de población flotante, que se estima en más de 500.000 personas.<sup>10</sup>

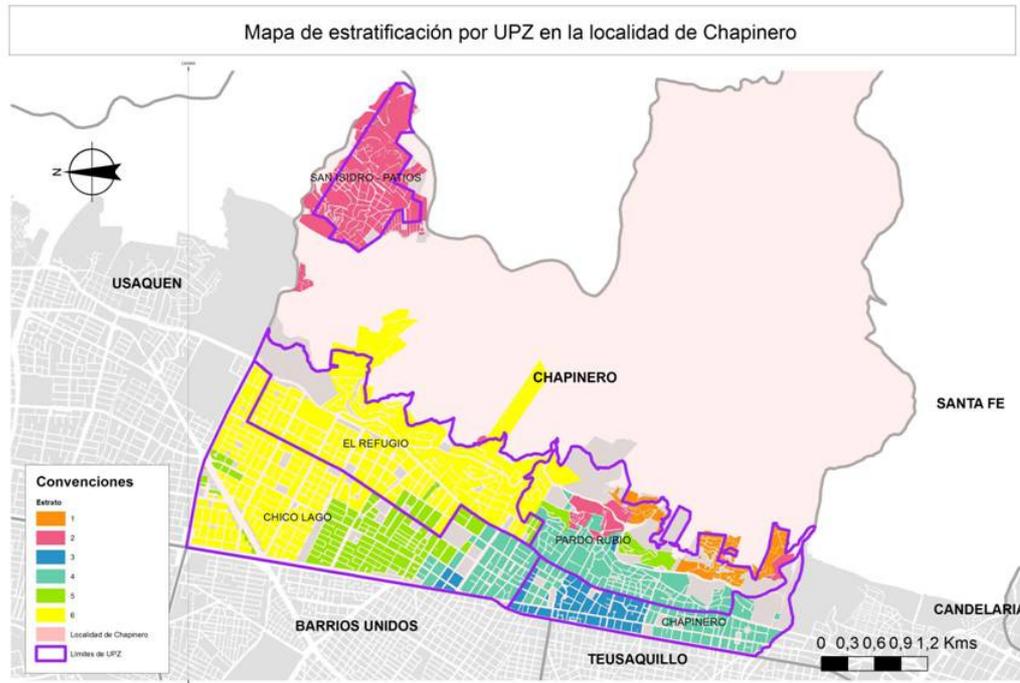
---

<sup>8</sup> Comparar Portal Bogotá. Tema de búsqueda: (Parque Lineal El Virrey Norte). Consulta electrónica.

<sup>9</sup> Comparar Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SDCRD. “Localidad de Chapinero Ficha básica”. 2008. p 40 y 42. Documento electrónico.

<sup>10</sup> Comparar Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Tema de búsqueda (localidades - localidad de Chapinero), 2013. Consulta electrónica.

## Mapa 2. Estratificación socioeconómica de la localidad de Chapinero

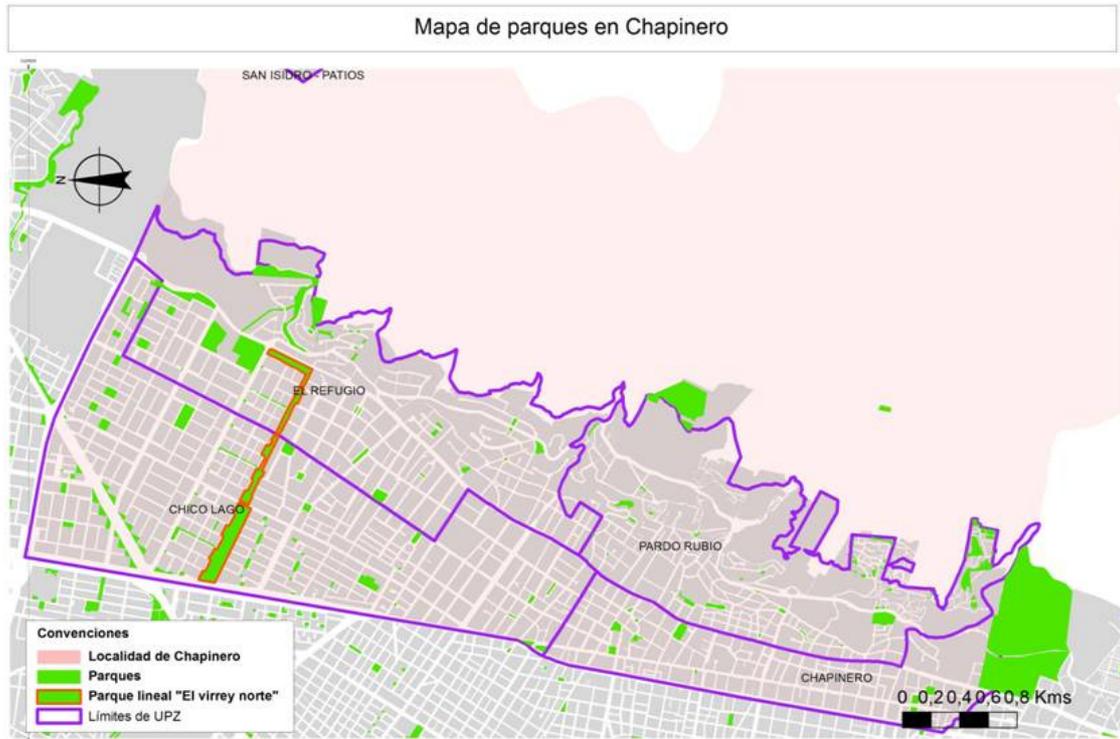


Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de la Secretaría Distrital de Planeación.

En Chapinero existe una gran proporción de zonas verdes y parques superando en un 2.6% al promedio de Bogotá en  $m^2/hab.$  A pesar de rebasar al promedio de la ciudad ( $4.82 m^2/hab.$ ), algunas UPZ superan aun más este promedio como Chico Lago ( $7.02 m^2/hab.$ ) debido principalmente a que la localidad cuenta con un total de 305 parques y zonas verdes.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Comparar SDCRD. “Localidad de Chapinero Ficha básica”. p 60. Documento electrónico.

### Mapa 3. Localización parques y zonas verdes localidad Chapinero



Fuente: Mapa elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de la Secretaría Distrital de Planeación.

Lo anterior denota la considerable proporción de zonas verdes de la localidad respecto a otras localidades de la ciudad que superan a Chapinero en extensión y número de habitantes.

Centrando la atención en las deficiencias de la localidad de Chapinero se hace necesario resaltar la ausencia de instalaciones deportivas de uso público,<sup>12</sup> hecho que impide a los habitantes de la localidad ya sean niños(as), jóvenes, adultos y adultos mayores disfrutar de actividades deportivas que permitan la creación de entornos de integración y convivencia; y el elevado índice de inseguridad, entre otros problemas.

Es importante hacer énfasis en la inseguridad presentada en la localidad de Chapinero ya que ésta afecta a un alto porcentaje de la población residente y flotante,

<sup>12</sup> Comparar SDCRD. "Localidad de Chapinero Ficha básica". p 60. Documento electrónico

en los espacios públicos y privados de la localidad. Adicional a ello se hace necesario enfatizar en el alto número de casos presentados en la población joven en cuanto al indicador lesiones como se verá a continuación.

Para afirmar lo anterior se hizo revisión de las estadísticas proporcionadas por el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC), centro adscrito a la Subsecretaría de Asuntos para la Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, del 2006 al 2010. En la revisión se compararon las cifras relacionadas con el *hurto a personas*, perteneciente al indicador de *delitos de mayor impacto social* en diecinueve localidades, exceptuando Sumapaz, y las cifras correspondientes a *lesiones comunes* dadas en Bogotá desagregadas por sexo y edad.

En cuanto al indicador *hurto a personas* se encontró que la localidad Chapinero en comparación con las dieciocho localidades ocupó los primeros lugares del 2006 al 2010 presentado el mayor número de hurtos a personas, ello se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro 1. Indicador hurto a personas por localidades 2006 - 2010**

<b>Indicador hurto a personas por localidades</b>				
<b>Año</b>	<b>Localidad</b>	<b>Número de casos</b>	<b>% casos respecto a población</b>	<b>Población total por localidades</b>
<b>2006</b>	Chapinero	1641	1,29%	127370
<b>2008</b>	Kennedy	1245	0,13%	985570
	Suba	1240	0,12%	993377
<b>2009</b>	Chapinero	1157	0,89%	129774
	Suba	1766	0,17%	1018629
<b>2010</b>	Chapinero	1639	1,25%	131027
	Suba	1971	0,19%	1044006
	Kennedy	1564	0,15%	1009527
	Santa Fé	1472	2,66%	55244
	Engativá	1435	0,36%	398713
	Chapinero	1431	1,08%	132271

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de las cifras suministradas por el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC) y la Secretaría Distrital de Planeación.

Del cuadro presentado se concluye que en la localidad Chapinero el hurto a personas ha sido una constante afectando en promedio al 1,13% de las personas de esta localidad, posicionándose en los primeros lugares de las localidades con mayor número de casos presentados.

Es posible inferir también que los años más críticos en cuanto a este indicador fueron 2006 y 2009 donde se presentaron más de mil seiscientos casos, sobrepasando a localidades con mayor número de habitantes y extensión territorial como la localidad de Suba. Al mismo tiempo, se establece que en el 2008 y el 2010 hubo reducciones de aproximadamente doscientos y cuatrocientos casos presentados respectivamente, lo que constituye una mejora en cuanto al hurto a personas.

En relación a las estadísticas *lesiones comunes*, se encontró que en Bogotá de 2007 a 2010 los jóvenes de 20 a 24 años fueron víctimas de estas lesiones en promedio en un 20% respecto al número total de casos presentados, del cual el 65% se dieron en hombres y el 35% mujeres; y los jóvenes de 25 a 29 años fueron víctima en promedio en un 18% del número total de casos presentados, del cual el 66% afectó a hombres y el 34% a mujeres.<sup>13</sup>

Ello revela el alto porcentaje de población joven afectada por *lesiones comunes* en la ciudad donde los hombres son víctimas en un mayor porcentaje que las mujeres, sin embargo en éstas últimas se presentan también elevados porcentajes, lo que constituye una situación preocupante frente a este tema.

Expuestos los aspectos relevantes de la localidad de Chapinero concernientes al presente trabajo se dará paso a la Política Pública de Mujer y Género y la Política Pública de Juventud, donde se evidenciará la importancia del establecimiento de las mismas para la resolución de los problemas existentes en el contexto capitalino que afectan en primera medida a estos dos grupos poblacionales específicos.

---

<sup>13</sup> Análisis elaborados de las cifras suministradas por el Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC). Documento Word suministrado el 29 de enero de 2013 por Rubén Darío Ramírez, coordinador.

## 2. ACCIONES DE INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ

La capital colombiana se ha visto afectada por una serie de transformaciones socioespaciales que han incidido directamente en las dinámicas sociales dentro de la ciudad. La primera de ellas corresponde a la configuración espacial diferencial que se forjó “cuando la ciudad alcanzó los 300.000 habitantes entre 1935 y 1936, las clases altas abandonaron de forma masiva el sector central desplazándose hacia el norte”<sup>14</sup>. En consecuencia y como afirma Dureau, para 1940 ya se evidencia una clara distinción en la distribución espacial de Bogotá.<sup>15</sup>

Vale la pena mencionar que hacia los años ochenta en Colombia surge la estratificación como política pública, creada con el único objetivo que las personas con mayor capacidad económica subsidien a los ciudadanos de menores recursos económicos en lo que respecta al cobro de los servicios públicos; esta iniciativa se emplea desde 1983<sup>16</sup> y a partir de esta fecha ha sido blanco de una serie de modificaciones en cuanto al método de asignación de subsidios, con el fin de establecer el cobro equitativo de los servicios.

De manera específica, la estratificación inició “cuando la Junta Nacional de Tarifas le pidió a las empresas de servicios públicos que estratificaran las tarifas de acuerdo a las zonas de las ciudades que servían”<sup>17</sup>; y la cual se consagra después de un largo proceso de modificaciones en la Ley 142 de 1994 en respuesta a lo dispuesto

---

<sup>14</sup> Ver De Urbina, Amparo; Zambrano, Fabio. “Impacto de “El Bogotazo” en las actividades residenciales y los servicios de alto rango en el centro histórico de Bogotá Estudio de caso”. *Revista de Arquitectura de la Universidad de los Andes*. No. 5 (2009) p 152. Documento electrónico.

<sup>15</sup> Comparar Dureau, Françoise. “Las nuevas escalas de la segregación en Bogotá”. En: *Metrópolis en Movimiento, una comparación internacional*, 2002. p.162.

<sup>16</sup> Comparar Alzate, María Cristina - CEPAL. “La estratificación socioeconómica para el cobro de los servicios públicos domiciliarios en Colombia ¿Solidaridad o focalización?”. 2006. p 11. Documento electrónico.

<sup>17</sup> Ver Uribe, Consuelo. “Estratificación social de Bogotá: de la política pública a la dinámica de segregación social”. *Universitas Humanística* No. 65 (2008) p 141. Documento electrónico.

en la Carta Constitucional, donde ordena al Estado asegurar la prestación eficiente de los SPD a todos los habitantes del país.<sup>18</sup>

Ello, sin embargo, con el paso del tiempo trajo en términos socioculturales consecuencias negativas ya que se empezaron a dar distinciones entre estratos, propiciando segregación entre los residentes de Bogotá.

La segunda transformación relevante en la ciudad de Bogotá la constituyen las migraciones, las cuales iniciaron en la década siguiente al 9 de abril [de 1948] donde se vivió un largo periodo de violencia rural concentrada en algunas regiones del país generando grandes migraciones a las ciudades; Bogotá triplicó su población entre 1952 y 1973 y la construcción de asentamientos subnormales se dio de 1950 a 1970.<sup>19</sup>

Por consiguiente, se evidencia la incidencia de la violencia presente en el país por más de sesenta años, la cual ha dejado innumerables secuelas que permean a los diferentes grupos poblacionales del territorio colombiano, obligándolos a migrar a las distintas ciudades del país en busca de protección y refugio, al ser desalojados de sus tierras, costumbres y pertenencias; sumándose así al creciente número de desplazados por la violencia.

Queda por sentado que las migraciones en el país (y en países latinoamericanos) se han dado del campo a las ciudades como también las intrametropolitanas en búsqueda de trabajo, de mejores ingresos, de mejor calidad de vida,<sup>20</sup> del atractivo mismo de la ciudad como “el lugar donde se concentran las oportunidades de estudio, de trabajo de cultura y de libertad”<sup>21</sup>.

Cabe precisar las graves consecuencias en el ámbito social que ha traído el conflicto armado en el país pues ha dejado un alto porcentaje de población colombiana víctima del desplazamiento forzado.

---

<sup>18</sup> Comparar Alzate. “La estratificación socioeconómica para el cobro de los servicios públicos domiciliarios en Colombia ¿Solidaridad o focalización?”. p 15. Documento electrónico.

<sup>19</sup> Comparar De Urbina; Zambrano. “Impacto de “El Bogotazo” en las actividades residenciales y los servicios de alto rango en el centro histórico de Bogotá Estudio de caso”. p 157. Documento electrónico.

<sup>20</sup> Comparar CEPAL: Tema de búsqueda: (Migraciones internas), 2007. Consulta electrónica.

<sup>21</sup> Ver Buendía, Hernando. “Pacto colectivo y gobernabilidad de la ciudad colombiana”. *Revista Foro*. No. 25 (1994). p 1.

Las causas del desplazamiento han obligado a miles de colombianos a migrar a la capital del país en busca de oportunidades y la ayuda del Estado; y quienes, en la mayoría de los casos, se encuentran en situación de miseria y pobreza.

Es posible afirmar, por tanto, que en Bogotá existe un alto porcentaje de población desplazada, entre los cuales predominan mujeres, jóvenes y niños provenientes de diferentes partes del país. A continuación se presentan algunas cifras que permiten comprender el problema del desplazamiento con mayor precisión:

De los 4,9 millones de desplazados desde 1985 hasta el 2010, el 50% son mujeres, y el 74% lo conforman mujeres, niñas y niños; así mismo, de 259.195 desplazados que llegaron a Bogotá entre 1999 y septiembre de 2005, el 51% son mujeres. Las mujeres desplazadas están sujetas en sus zonas de origen a condiciones de mayor vulnerabilidad frente a delitos de violencia y re-victimización, y en muchos casos al dominio de actores del conflicto y bandas emergentes en los barrios periféricos de la ciudad donde intentan encontrar refugio.<sup>22</sup>

Las transformaciones descritas y el tamaño de los fenómenos reflejado en las cifras citadas, de la mano con el contexto sociocultural de Bogotá, han incrementado los índices de pobreza, marginalidad y discriminación.

En consecuencia, la constante presencia de conflictos sociales y espaciales que se presentan en la ciudad de Bogotá hace necesaria la formulación y puesta en marcha de políticas públicas que atiendan a los problemas específicos relacionados con los grupos poblacionales del país, y los cuales inciden de manera crucial en la configuración de la ciudad.

La presencia y distinción de grupos poblacionales en la capital es de vital importancia para el Estado Colombiano ya que permiten focalizar la atención en conflictos urbanos concretos y generar soluciones estratégicas para los mismos. La ciudad de Bogotá cuenta con una gran variedad de grupos poblacionales pero para efectos del presente trabajo se hará énfasis en dos específicamente, mujeres y juventud.

Se evidencia, entonces, la heterogeneidad poblacional de la ciudad y se denota la relevancia de espacios públicos donde confluyan experiencias, saberes y

---

<sup>22</sup> Ver Organización de las Naciones Unidas – ONU MUJERES. “Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres: Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá”. 2011. p 12. Documento electrónico.

culturas que permitan fomentar las redes de comunicación entre los residentes capitalinos. De esta manera, se refleja así la necesidad de espacios públicos adecuados dentro de las ciudades pues, “así como un espacio público de calidad produce la integración de los ciudadanos de todas las condiciones en entornos de igualdad, su ausencia produce exclusión”<sup>23</sup>.

Respecto a lo anterior, es necesario aclarar que la exclusión no sólo se da por la falta de espacios públicos sino que también se puede dar dentro de ellos, trayendo consigo desigualdad en la posibilidad de uso y disfrute de estos espacios para la ciudadanía.

Ante la realidad planteada, desde hace más de diez años los gobiernos nacionales y locales han hecho énfasis en la preponderancia de incorporar principios como la inclusión social, la equidad y el respeto por los derechos fundamentales de los grupos poblaciones a las agendas de gobierno, entre otros temas.

Por consiguiente, en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) sancionado por el decreto 190 de 2004, y el que se define como el instrumento por el cual se planifica y organiza el territorio de Bogotá, se establecen, entre otros lineamientos, ocho objetivos para el ordenamiento territorial de los cuales vale la pena resaltar el número ocho. Este objetivo hace referencia al “equilibrio y equidad territorial para el beneficio social”<sup>24</sup>, del cual se despliegan objetivos aún más específicos y de los que se citan dos en concreto, “disminuir las causas que generan exclusión, segregación socioespacial y desigualdad de la población y el fomentar de una estructura socioespacial de la ciudad que favorezca la cohesión social y espacial”<sup>25</sup>.

Considerando los objetivos anteriores, es posible conocer la magnitud de los problemas presentes en la ciudad y los grandes retos a superar en el ámbito social. Y al mismo tiempo, se denota la figura del Estado como garante de los derechos fundamentales y ente protector de la ciudadanía.

---

<sup>23</sup> Ver Peñalosa, Enrique. “Espacio público, igualdad y civilización”. En: *Redefinición del espacio público. Eslabonamiento conceptual y seguimiento de políticas públicas en Colombia*, 2005. p. 67.

<sup>24</sup> Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 190 de 2004 por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”, 2004. Artículo 1. Consulta electrónica.

<sup>25</sup>Ver Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 190 de 2004”. Artículo 1. Consulta electrónica.

De igual forma, en el POT se hace referencia al espacio público el cual constituye un componente fundamental, catalogándolo como sistema estructurante dentro de la ciudad. El espacio público proporciona un importante equilibrio, gracias a que dentro de éste se clasifican los espacios peatonales y las zonas verdes aptas para el esparcimiento, recreación activa y/o pasiva, recreación y deporte de sus habitantes.

Así pues, se destaca el carácter primordial del espacio público, tal como su nombre lo indica, constituye el lugar al que todo ciudadano tiene la posibilidad de acceso, uso y disfrute sin restricción alguna. Adicional a lo anterior, el espacio público es un escenario de encuentro, incluyente, accesible para todos y en el cual se hace posible la creación de relaciones sociales en donde hay manifestaciones de identidad y de cultura.<sup>26</sup> Sin embargo, en la práctica ello no se da de la misma forma pues en el espacio público se han presentado una serie de conflictos que perjudican a los diferentes grupos poblacionales, atentando contra sus derechos fundamentales.

Conocedor de la realidad descrita anteriormente, el Estado ha formulado y desarrollado políticas públicas destinadas a los distintos grupos poblacionales desde hace más de siete años y de las cuales se hará énfasis en la Política Pública de Mujer y Género y la Política Pública de Juventud.

## **2.1 POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y GÉNERO**

El tema de mujer y género ha sido uno de los principales focos de atención del gobierno nacional en los últimos años, debido a que poco a poco se ha visto la necesidad de proteger, valorar, defender y prevalecer sus derechos. Lo anterior se da como resultado del reconocimiento del rol de la mujer dentro de la sociedad colombiana.

La Política Pública de Mujer y Género se rige por el “Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004 – 2016”, establecido por el acuerdo 091 de 2003, y en el cual se forjaron las bases fundamentales para la formulación y desarrollo de la posterior consolidación de la política pública. En este punto es

---

<sup>26</sup> Comparar Borja, Jordi. “Ciudadanía y espacio público”. 1998. p 15. Documento electrónico

necesario resaltar que Bogotá es la primera ciudad colombiana que define acciones afirmativas en cuanto a medidas especiales para lograr la igualdad entre el hombre y la mujer.<sup>27</sup>

En el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género (en adelante POIEG) se toma como punto de partida el objetivo número tres de los Objetivos del Milenio, que hace referencia a “promover la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer”<sup>28</sup>. En consecuencia, se plantea una serie de acciones que permiten dar cumplimiento a este objetivo base.

Por consiguiente, el POIEG se define como:

Un conjunto de acciones positivas para disminuir las inequidades y brechas que enfrentan las mujeres y como el medio que permitirá a quienes habiten en el Distrito Capital avanzar hacia el disfrute de sus derechos y el desarrollo de sus potencialidades, de forma que logren, según los proyectos vitales libremente elegidos, las máximas realizaciones posibles.<sup>29</sup>

Como bien lo afirma la definición, el plan abre las puertas a un mejor futuro en términos de calidad de vida para las mujeres a través de la superación de los obstáculos a los que se enfrentaban, debido en primera medida a su condición de mujeres.

Cabe resaltar que en el proceso de formulación del POIEG las mujeres participaron de manera activa a través de los nueve encuentros realizados en la Mesa Diversa de Mujeres en la cual participaron mujeres de todas las edades y estratos socioeconómicos,<sup>30</sup> lo cual permitió el establecimiento de prioridades y necesidades reales para este grupo de población.

El éxito de la participación activa por parte de las mujeres se logró gracias a la existencia previa de organizaciones de mujeres dentro de la ciudad, quienes mediante su asociación velaban por el respeto de sus derechos, entre otros asuntos.

---

<sup>27</sup> Comparar Gómez, Lisa Cristina. “La institucionalización de la política pública de mujer y equidad de género. 2011. p 14. Documento electrónico.

<sup>28</sup> Ver “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. 2003. p.2. Documento electrónico.

<sup>29</sup> Ver “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. p.7. Documento electrónico.

<sup>30</sup> Comparar “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. p.8. Documento electrónico.

La realidad descrita evidencia la larga ausencia del Estado en este ámbito y, al mismo tiempo, enmarca la importancia del POIEG como el inicio de la preocupación por las mujeres residentes de Bogotá quienes han sido discriminadas, sometidas a condiciones de desigualdad, expuestas a tratos inequitativos y víctimas de abusos físicos y/o psicológicos<sup>31</sup>.

En respuesta a la situación vivida por las mujeres en Bogotá, en el POIEG se refleja la necesidad de llevar a cabo un cambio cultural pues “en la cultura están los elementos que conducen a la reproducción y mantenimiento de la inequidad de género y en consecuencia, es desde este orden el cual se pueden producir los cambios más significativos”<sup>32</sup>.

Así pues se intenta restablecer uno de los derechos fundamentales de las mujeres, el “derecho a una cultura libre de sexismo”<sup>33</sup> y lograr así un cambio paulatino en el imaginario colectivo que trascienda del nivel local al nivel nacional, donde predomine la equidad de género y las oportunidades para todas las mujeres de distintas edades, etnias, religión, en condición de desplazamiento y se supere la exclusión y discriminación hacia ellas.

Retornando a la Política Pública de Mujer y Género, (en adelante PPMYG) ésta se estableció mediante el decreto 166 de 2010 y propende, también, por los derechos de las mujeres en el territorio bogotano.

La política pública plantea en su artículo ocho la estrategia de la transversalización, definida como “el conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central y descentralizado y de las localidades (...)”<sup>34</sup>. A través de la transversalización se busca fomentar el trato equitativo y de igualdad hacia las

---

<sup>31</sup> Las distintas formas de violencia contra la mujer son sancionadas por la Ley 1257 de 2008.

<sup>32</sup> Ver “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. p.72. Documento electrónico.

<sup>33</sup> Ver “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. p.72. Documento electrónico.

<sup>34</sup> Ver “Decreto 166 de 2010 por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. 2010. Artículo 8. Consulta electrónica.

mujeres, comenzando por permear las instancias más altas para que trascienda gradualmente al resto de la ciudadanía.

El título tercero de la PPMYG hace alusión a los ejes estructurantes de la política pública y de los cuales el primero corresponde al eje de derechos en el que se menciona, entre sus componentes, que la mujer tiene derecho “(...) a vivir sin miedo y sin temor tanto en el ámbito público como en el privado”<sup>35</sup>.

De tal forma, se manifiesta la responsabilidad que asume el Estado en cuanto a la protección de las mujeres y sus derechos en la totalidad del territorio capitalino, con el fin de proveer a las ciudadanas oportunidades y acceso a todos los servicios y espacios que ofrece la ciudad, sin distinción alguna.

Lo anterior es ratificado al establecerse también que se “busca garantizar la seguridad personal y humana como condición para el ejercicio autónomo de las mujeres en el uso y disfrute de la ciudad; el espacio público como un escenario de encuentro entre mujeres y hombres en igualdad de oportunidades”<sup>36</sup>. En consecuencia, queda por sentado una vez más, la cardinal importancia del espacio público consolidándose como un escenario clave y propicio para el restablecimiento de los derechos de las mujeres.

Adicional a lo expuesto, la PPMYG también contempla de manera general la necesidad de “generar condiciones para que las mujeres vivencien y disfruten el tiempo libre, el ocio, la cultura, la recreación y el deporte sobre la base del reconocimiento de las diversidades en relación con la generación de la cultura, etnia, condición socioeconómica (...)”<sup>37</sup>. En esta medida, se reitera la relevancia del espacio público y el rol fundamental de la mujer en la ciudad y la preponderancia del restablecimiento de sus derechos.

---

<sup>35</sup> Ver “Decreto 166 de 2010”. 2010. Artículo 11b. Consulta electrónica.

<sup>36</sup> Ver “Decreto 166 de 2010”. 2010. Artículo 11b3. Consulta electrónica.

<sup>37</sup> Ver “Decreto 166 de 2010”. 2010. Artículo 11g5. Consulta electrónica.

## 2.2 POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD

La población juvenil dentro de la sociedad bogotana, así como en la mayoría de las sociedades, constituye un grupo poblacional esencial al ser “el cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana,<sup>38</sup>” frente a ello el Estado cumple un rol fundamental al convertirse en un ente facilitador u obstaculizador de oportunidades laborales, culturales, deportivas, de educación (básica y profesional), de salud, entre otras.

La realidad vivida por los jóvenes en Bogotá no es nada fácil, debido a que tienen (entre otros problemas) bajas posibilidades de acceso a la educación y al empleo, pues “la tasa más alta de desempleo se encuentra en los jóvenes, donde el 30.4% corresponde a las edades entre los 15 y los 19 años; el 21% entre 20 y 24 años; dando como resultado que el 50% de los desempleados bogotanos son jóvenes”<sup>39</sup>.

Estas cifras manifiestan la ausencia de garantías para la población joven y ratifican la deficiencia en cuanto a la garantía de sus derechos en la ciudad a pesar de que éstos se encuentran instaurados en la Constitución Política de Colombia, en donde se establece que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y a la educación, siendo ésta un servicio público.<sup>40</sup>

Para la identificación de la población joven en Colombia se establece “un rango de edad comprendida entre los 14 a los 26 años de edad”<sup>41</sup>, y los cuales en el “2007 representaban el 24% de la población total de Bogotá, con la cifra de 1.612.401 donde el 52.9% son mujeres y el 47.1% son hombres”<sup>42</sup>.

Teniendo en cuenta los porcentajes y el diagnóstico previo realizado por el Distrito en el proceso de creación de la futura política pública desarrollado con el fin

---

<sup>38</sup> Ver “Ley 375 de 1997 por la cual se crea la ley de la juventud y otras disposiciones”. Artículo 4a. Consulta electrónica.

<sup>39</sup> Comparar Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. “Proyecto: Jóvenes visibles y con derechos”. 2008. p.13 Documento electrónico.

<sup>40</sup> Comparar Constitución Política de Colombia. Artículos 13 y 67. Consulta electrónica.

<sup>41</sup> Comparar “Ley 375 de 1997”. Artículo 3. Consulta electrónica.

<sup>42</sup> Comparar SDIS. “Proyecto: Jóvenes visibles y con derechos”. p12 Documento electrónico.

de conocer la situación de los jóvenes en Bogotá, se afirma que la existencia de una política pública de juventud se dio principalmente por la exigencia de grupos de jóvenes ya organizados.<sup>43</sup>

Adicional a ello, se denota también la importancia de crear soluciones efectivas para la juventud mediante el restablecimiento de sus derechos y por tanto, se reglamenta la Política Pública de Juventud mediante el decreto 482 de 2006 y el cual estará vigente hasta el año 2016.

Este decreto se crea en aras de generar un cambio mediante la transformación de la ciudad en un lugar propicio donde los y las jóvenes se beneficien en un futuro de las oportunidades brindadas por el Distrito Capital.

El proceso que se llevó a cabo para la consolidación de la política pública fue netamente participativo, en la primera etapa se abrió un espacio participativo sólo a jóvenes organizados pero en la segunda etapa de socialización participaron jóvenes de todas las edades, etnias y estratos socioeconómicos gracias a la convocatoria masiva a través de medios de comunicación de la campaña *Tu tienes algo que decir*.<sup>44</sup>

Los principios que rigen la Política Pública de Juventud establecen los cimientos por los cuales se encaminan las acciones y actuaciones del Estado frente a los temas juveniles. Estos principios se refieren a: *universalidad*, orientada a todos los y las jóvenes enfatizando en jóvenes en situación de vulnerabilidad; *equidad, mujer y género*, encauzada a la igualdad de oportunidades y transformación cultural; *inclusión y promoción de la diversidad y; reconocimiento y simbolismo cultural*.<sup>45</sup>

Los dos últimos principios se refieren especialmente a la identificación y aceptación de todos los grupos poblacionales dentro del territorio, sin discriminación

---

<sup>43</sup> Comparar Restrepo, Ana María. “Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá”, 2010. p 94. Documento electrónico.

<sup>44</sup> Comparar Restrepo. “Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del estado: una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá”. p 98. Documento electrónico.

<sup>45</sup> Comparar “Decreto 482 de 2006 por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006 -2016” Artículo 3a, b, d, g. Consulta electrónica.

alguna y al reconocimiento de la particularidad de la población joven, destacando su fundamental aporte al entorno urbano.<sup>46</sup>

Como se puede intuir, la Política Pública de Juventud aboga puntualmente por los derechos de los jóvenes dentro de la ciudad, de manera que se pretende por medio de este decreto el restablecimiento de los mismos y el fomento de una transformación cultural que erradique del imaginario colectivo la exclusión social y discriminación a la que por tanto tiempo mujeres y jóvenes se han visto enfrentados.

Para lograr lo antedicho, dentro de la Política Pública de Juventud (en adelante PPJ) se señala la importancia de garantizar los derechos de los y las jóvenes para el buen desarrollo de su etapa de formación personal y colectiva, al encontrarse situados en un contexto urbano en el cual se revela la pertinencia del buen comportamiento ciudadano, en el que primen el respeto y la solidaridad.

Es por ello que se destacan los siguientes derechos: “derecho a la equidad y no discriminación, derecho a las expresiones artísticas, culturales, turísticas y del patrimonio y el derecho a la recreación y al deporte”<sup>47</sup>.

Los derechos expuestos toman principal importancia en los espacios públicos de la ciudad, al ser el escenario donde se hace posible materializar estos derechos proveyendo a los y las jóvenes la oportunidad de sentirse libres a la hora de disfrutar y hacer uso de los espacios públicos de la ciudad.

En dicho uso y disfrute es posible entrever las distintas formas de apropiación características de los diferentes grupos juveniles, los cuales aportan gran riqueza cultural a la ciudad. Por lo tanto, el espacio público se plantea como un lugar propicio para la totalidad de las manifestaciones culturales y artísticas en un marco de igualdad y no discriminación entre la población joven y el resto de la ciudadanía.

Expuestas las Políticas Públicas de Mujer y Género y Juventud, se abordará los planes de desarrollo Distritales y Locales ejecutados de 2006 a 2010 con el fin de identificar programas y acciones específicas de inclusión ejecutadas en el espacio público de Bogotá, y en particular en el espacio de análisis.

---

<sup>46</sup> Comparar “Decreto 482 de 2006”. Artículo 3d, g. Consulta electrónica.

<sup>47</sup> Ver “Decreto 482 de 2006”. Artículo 7a, b. Consulta electrónica.

### **3. PROGRAMAS EJECUTADOS EN EL CONTEXTO DISTRITAL Y LOCAL DE 2006 A 2010 Y SU RELACIÓN CON LAS ESTRATEGIAS DE INCLUSIÓN**

#### **3.1 PARTICIPACIÓN PRESUPUESTAL DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN PLANES DE DESARROLLO DISTRITALES Y LOCALES (2006 – 2010)**

La ejecución de los programas estipulados en cada eje u objetivo estructurante de los planes de desarrollo Distritales y Locales se dan gracias a la asignación presupuestal fijada para cada cuatrienio, la cual puede variar anualmente de acuerdo al porcentaje del cumplimiento de las metas alcanzadas. Las variaciones presupuestales y los porcentajes de cumplimiento de las metas alcanzadas por cada programa se encuentran consignados en la rendición de cuentas que cada alcaldía realiza año a año y al finalizar su periodo de gobierno. A continuación se dará paso a un breve análisis presupuestal de las alcaldías Distritales y Locales correspondientes al periodo de estudio del presente trabajo, consolidado en las tablas a continuación:

**Cuadro 2. Presupuesto Distrital y Local “Bogotá sin indiferencia” 2006 - 2008**

Ejecución presupuesto del plan de desarrollo Distrital “Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión” 2006 – 2008								
	Plan de desarrollo		Social		Inclusión social		Jóvenes y mujeres	
	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual
<b>Total ejecución plan de desarrollo 2006 - 2008</b>	\$ 14.660.861.631.190,40							
<b>Social</b>	\$ 8.376.934.221.412,26	57,14%	\$ 8.376.934.221.412,26					
<b>Inclusión social</b>	\$ 1.365.435.305.172,65	9,31%	\$ 1.365.435.305.172,65	16,30%	\$ 1.365.435.305.172,65			
<b>Jóvenes - Mujeres</b>	\$ 407.074.279.719,07	2,78%	\$ 407.074.279.719,07	4,86%	\$ 407.074.279.719,07	29,81%	\$ 407.074.279.719,07	
<b>Cultura para la inclusión social</b>	\$ 83.806.726.788,10	0,57%	\$ 83.806.726.788,10	1,00%	\$ 83.806.726.788,10	6,14%	\$ 83.806.726.788,10	20,59%
<b>Recreación y deporte para todos y todas</b>	\$ 69.040.218.736,25	0,47%	\$ 69.040.218.736,25	0,82%	\$ 69.040.218.736,25	5,06%	\$ 69.040.218.736,25	16,96%
Ejecución presupuesto del plan de desarrollo Alcaldía Local Chapinero “Bogotá sin indiferencia: Equidad: una realidad con participación social” 2007 – 2008								
	Plan de desarrollo		Social		Inclusión social		Jóvenes y mujeres	
	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual
<b>Total ejecución plan de desarrollo 2007 - 2008</b>	\$ 16.475.798.535,59							
<b>Social</b>	\$ 8.322.934.785,00	50,52%	\$ 8.322.934.785,00					
<b>Inclusión social</b>	\$ 7.238.609.038,00	43,93%	\$ 7.238.609.038,00	86,97%	\$ 7.238.609.038,00			
<b>Jóvenes - Mujeres</b>	\$ 1.770.278.429,00	10,74%	\$ 1.770.278.429,00	21,27%	\$ 1.770.278.429,00	24%	\$ 1.770.278.429,00	
<b>Cultura para la inclusión social</b>	\$ 602.673.122,00	3,66%	\$ 602.673.122,00	7,24%	\$ 602.673.122,00	8%	\$ 602.673.122,00	34,04%
<b>Recreación y deporte para todos y todas</b>	\$ 311.347.905,00	1,89%	\$ 311.347.905,00	3,74%	\$ 311.347.905,00	4%	\$ 311.347.905,00	17,59%

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de la Secretaría de Planeación Distrital.

**Cuadro 3. Presupuesto Distrital y Local “Bogotá positiva” 2008 – 2010**

Ejecución presupuesto al plan de desarrollo Distrital “Bogotá positiva: para vivir mejor” 2008 – 2010								
	Plan de desarrollo		Social		Inclusión social		Jóvenes y mujeres	
	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual
<b>Total ejecución plan de desarrollo 2008- 2010</b>	\$ 17.184.939.092.046,60							
<b>Social</b>	\$ 9.709.745.158.679,14	56,50%	\$ 9.709.745.158.679,14					
<b>Inclusión social</b>	\$ 3.415.517.020.812,14	19,88%	\$ 3.415.517.020.812,14	35,18%	\$ 3.415.517.020.812,14			
<b>Jóvenes- Mujeres</b>	\$ 389.933.757.540,00	2,27%	\$ 389.933.757.540,00	4,02%	\$ 389.933.757.540,00	11,42%	\$ 389.933.757.540,00	
<b>Bogotá Viva</b>	\$ 173.641.809.570,00	1,01%	\$ 173.641.809.570,00	1,79%	\$ 173.641.809.570,00	5,08%	\$ 173.641.809.570,00	44,53%
<b>Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género</b>	\$ 11.048.095.647,00	0,06%	\$ 11.048.095.647,00	0,11%	\$ 11.048.095.647,00	0,32%	\$ 11.048.095.647,00	2,83%
<b>Espacio público como lugar de conciliación de derechos</b>	\$ 4.116.863.819,39	0,02%	\$ 4.116.863.819,39	0,04%	\$ 4.116.863.819,39	0,12%	\$ 4.116.863.819,39	1,06%
Ejecución presupuesto al plan de desarrollo Alcaldía Local de Chapinero “Bogotá positiva: para vivir mejor- Chapinero diversidad positiva” 2009 – 2010								
	Plan de desarrollo		Social		Inclusión social		Jóvenes y mujeres	
	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual	Presupuesto ejecutado	Participación porcentual
<b>Total ejecución plan de desarrollo 2009- 2010</b>	\$ 13.526.169.823,00							
<b>Social</b>	\$ 8.869.320.536,00	65,57%	\$ 8.869.320.536,00					
<b>Inclusión social</b>	\$ 7.245.039.730,00	53,56%	\$ 7.245.039.730,00	81,69%	\$ 7.245.039.730,00			
<b>Jóvenes- Mujeres</b>	\$ 3.021.500.574,00	22,34%	\$ 3.021.500.574,00	34,07%	\$ 3.021.500.574,00	41,70%	\$ 3.021.500.574,00	
<b>Bogotá Viva</b>	\$ 932.888.974,00	6,90%	\$ 932.888.974,00	10,52%	\$ 932.888.974,00	12,88%	\$ 932.888.974,00	30,88%
<b>Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género</b>	\$ 92.200.000,00	0,68%	\$ 92.200.000,00	1,04%	\$ 92.200.000,00	1,27%	\$ 92.200.000,00	3,05%
<b>Espacio público como lugar de conciliación de derechos</b>	\$ 0,00		\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%	\$ 0,00	0,00%

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de la Secretaría de Planeación Distrital.

De los cuadros anteriores se puede observar que en cuanto a la ejecución presupuestal Distrital de los dos periodos de gobierno hubo una inversión aproximada del 57% del presupuesto total ejecutado en ámbito social (conformado por los programas relacionados con trabajo, salud, educación y alimentación entre otros).

El plan de desarrollo “Bogotá positiva” invirtió más del doble que el plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia” en el ámbito de inclusión social (compuesto por programas dirigidos a las poblaciones vulnerables: adultos mayores, LGBT, niñez, discapacidad, juventud y mujeres) e hicieron inversiones similares en programas específicos para mujeres y jóvenes, sin embargo el total invertido en la ejecución de estos programas no constituye ni el 1% frente al presupuesto total ejecutado en cada uno de los planes de desarrollo.

Los porcentajes de inversión en los dos planes de desarrollo Distritales analizados permiten concluir que para estas dos alcaldías la inversión en programas

que promovían la inclusión social en la mayoría de los casos en espacios públicos dirigidos a la ciudadanía donde participaban mujeres y jóvenes no constituyó una prioridad.

Respecto a los dos planes de desarrollo Locales la inversión en el ámbito social fue similar y en ésta se destinó en promedio el 84% de los recursos en el ámbito inclusión social. La inversión total de los programas específicos de inclusión social en espacios públicos donde participan mujeres y jóvenes correspondió aproximadamente al 13,4% respecto a la totalidad de la inversión en inclusión social y frente al total del presupuesto ejecutado en el plan de desarrollo “Bogotá sin indiferencia” fue de 7,58% y “Bogotá positiva” el 5,55%.

En conclusión se observa que tanto para la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Alcaldía de Chapinero entre los años 2006 y 2010 los programas relacionados con el fomento de inclusión social en la ciudad no contituyeron una prioridad, lo que permite afirmar que durante este periodo los grupos poblacionales juventud y mujeres no fueron receptores de acciones por parte de estas alcaldías para lograr el restablecimiento de sus derechos como lo estipula la Política Pública de Mujer y Género y la Política Pública de Juventud, ello deja por sentado que existe gran facilidad en establecer el deber ser para estos grupos poblacionales pero grandes dificultades para emprender acciones reales que permitan hacerlo realidad.

### **3.2 PLAN DE DESARROLLO 2004-2008 “BOGOTÁ SIN INDIFERENCIA UN COMPROMISO SOCIAL CONTRA LA POBREZA Y LA EXCLUSIÓN”**

El periodo de gobierno del exalcalde Luis Eduardo Garzón se caracterizó por la atención prioritaria que se le dio a la población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad donde la garantía de derechos, la disminución de la desigualdad y la exclusión social fueron sus principales focos de atención.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Comparar “Acuerdo Distrital 119 de 2004 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas, para Bogotá D.C. 2004 – 2008 Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”. 2004. Artículo 1. Consulta electrónica.

Como hecho positivo, en materia de reconocimiento de los derechos de las mujeres, se destaca de esta alcaldía la “formulación, puesta en marcha, seguimiento y evaluación del plan de igualdad de oportunidades”<sup>49</sup>, lo que constituye un gran paso en cuanto a la igualdad de género en la ciudad.

De manera más específica, en el plan de desarrollo se establecieron políticas generales donde se referencia a los distintos grupos poblacionales de la ciudad, procurando así atender a las necesidades de cada uno con el objetivo principal de promover la igualdad entre los ciudadanos.

Dentro de las políticas generales se hace referencia a la de mujer y género, y juventud; en la primera se establece la creación de condiciones para la igualdad y el respeto por el libre desarrollo de la personalidad y en la segunda se afirma la garantía de los derechos humanos y fortalecimiento como sujeto político para la realización de sus proyectos de vida.<sup>50</sup>

El plan de desarrollo se divide en ejes estructurantes, los cuales contienen programas concretos característicos de su ámbito de intervención. Estos son eje social, eje urbano regional y eje de reconciliación. Los programas de mayor relevancia para este trabajo, corresponden al eje social identificados como “*Cultura para la inclusión social y Recreación para todos y todas*”<sup>51</sup>. Cada programa establece metas específicas, las cuales permiten medir el grado de cumplimiento y evaluar su efectividad dentro del contexto capitalino.

El programa *Cultura para la inclusión social* está “dirigido a promover el desarrollo cultural y artístico principalmente en los sectores de la ciudad con menores ingresos y en las localidades con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad”<sup>52</sup>; Los resultados de la ejecución de este programa fueron positivos en términos numéricos, pues entre 2004 y 2007 ya se había sobrepasado la meta propuesta de aumentar en 640.000 el número participantes en actividades culturales distritales con 3.201.716

---

<sup>49</sup> Ver “Acuerdo Distrital 119 de 2004”. Artículo 28, 7. Consulta electrónica.

<sup>50</sup> Comparar “Acuerdo Distrital 119 de 2004”. Artículo 4. Consulta electrónica.

<sup>51</sup> Ver “Acuerdo Distrital 119 de 2004”. Artículo 9. Consulta electrónica.

<sup>52</sup> Ver Secretaría de Planeación - SDP. “Informe plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Periodo 2004 a 2007”. 2008. p 9. Documento electrónico.

asistentes en promedio en comparación con 1.859.999 asistentes en 2003.<sup>53</sup> Se evidencia entonces un considerable aumento de la población asistente a lo largo de esos cuatro años a las actividades distritales, hecho que evidencia el incremento del interés de las y los ciudadanos en participar en las mismas.

El programa *Recreación y deporte para todas y todos*, “propende por la democratización de la recreación y el deporte, fortaleciendo la participación, uso y disfrute del espacio público y el buen uso del tiempo libre, entre otros aspectos.”<sup>54</sup>; este programa culmina en 2007 con la realización de 34.641 eventos deportivos y recreativos donde se apoyaron a más de quinientos deportistas de alto rendimiento.<sup>55</sup> Los resultados alcanzados por este programa revelan los esfuerzos llevados a cabo por el Distrito para fomentar, incentivar y apoyar el desarrollo de actividades deportivas en la población bogotana.

**3.2.1 Plan de desarrollo Local “Bogotá sin indiferencia: Equidad: una realidad con participación social”.** Mediante el Acuerdo local 003 de 2004, se establece el plan de desarrollo local de Chapinero que contempla planes, programas, proyectos y metas a desarrollar en el periodo 2005 a 2008. Este plan de desarrollo local se rige bajo los lineamientos del plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia, de manera que se establecen las mismas divisiones por ejes estructurantes, encaminados a la realidad y problemas puntuales de la localidad. De manera específica se afirma que la localidad de Chapinero no se caracteriza por el fenómeno de pobreza generalizada pero hay población en una difícil situación socioeconómica y marginalidad; y la necesidad de intervención en temas de espacio público y seguridad.<sup>56</sup>

Una de las políticas relevantes contenidas en el plan de desarrollo local hace referencia a la intervención para la equidad, en la cual se afirma “que el gobierno

---

<sup>53</sup> Comparar SDP. “Informe Plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Periodo 2004 a 2007”. p 9. Documento electrónico.

<sup>54</sup> Ver SDP. “Informe Plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Periodo 2004 a 2007”. p 10. Documento electrónico

<sup>55</sup> Comparar SDP. “Informe Plan de desarrollo Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión. Periodo 2004 a 2007”. p 10. Documento electrónico.

<sup>56</sup> Comparar. “Acuerdo 003 de 2004 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas para la localidad de Chapinero 2005 -2008”. 2004. Consulta electrónica.

local, (...) intervendrá para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar de forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad dadas las diferencias socioeconómicas que coexisten en la localidad de Chapinero<sup>57</sup>. Al igual que en el resto de la ciudad, la población residente y flotante se ven afectados por los problemas generalizados mencionados anteriormente.

Centrando la atención en los programas ejecutados del eje social y sus resultados, se tratará en primer lugar el programa *Cultura para la inclusión social*, éste hizo énfasis en realizar eventos que crearan espacios incluyentes y que permitieran reunir a la población residente en la localidad para lo cual se celebró la semana cultural de Chapinero. Adicional a ello se efectuaron celebraciones de cuatro eventos tradicionales, el día del niño, el día de la mujer, día adulto mayor y día de la familia y se ejecutaron acciones relacionadas con la formación musical y literaria de los diferentes grupos poblaciones existentes en la localidad.<sup>58</sup>

Con la realización de los eventos y acciones expuestas la alcaldía local buscaba tener proximidad y proporcionar un ambiente de igualdad y convivencia entre los residentes locales.

En cuanto al programa *Recreación y deporte para todas y todos* se llevaron a cabo estrategias orientadas a realizar actividades recreativas, lúdicas, formativas y deportivas a través de ecoaventuras que permitieran el contacto con la naturaleza y juegos de integración ciudadana; los beneficiados de este programa fueron niños, niñas, adultos mayores y deportistas de alto rendimiento.<sup>59</sup>

Se deduce de este programa el énfasis en la actividad física para incentivar el contacto con la naturaleza y la ocupación sana del tiempo libre, y el cual se dirigió a todos los grupos poblacionales sin excepción, de manera que fue posible para los residentes de la localidad el acceso al deporte y a la recreación a través de la ejecución de este programa.

---

<sup>57</sup> Ver “Acuerdo 003 de 2004”. Artículo 3. Consulta electrónica.

<sup>58</sup> Comparar Alcaldía local de Chapinero. “Rendición pública de cuentas 2007”. 2008. p14. Documento electrónico.

<sup>59</sup> Comparar Alcaldía local de Chapinero. “Rendición pública de cuentas 2007”. p15. Documento electrónico.

### **3.3 PLAN DE DESARROLLO 2008 – 2012 “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”**

La alcaldía a cargo del exalcalde Samuel Moreno tuvo un enfoque un poco más global, al tener una serie de objetivos estructurantes orientados a la mitigación de los distintos conflictos de la ciudad. Estos objetivos son: Ciudad de derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación, Descentralización, Gestión pública efectiva y transparente.

Como se sabe, cada objetivo cuenta con programas puntuales, a los cuales se hará referencia a algunos de ellos correspondientes a Ciudad de Derechos y Derecho a la ciudad debido a su gran pertinencia en cuanto a los grupos poblacionales estudiados y a la importancia del espacio público en la ciudad.

En primera instancia se abordarán los programas *Bogotá Viva* y *Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género* pertenecientes al objetivo estructurante Ciudad de derechos. El programa *Bogotá viva* enfatiza en la necesidad de “ampliar las oportunidades y mejorar las capacidades para que todos(as) accedan, participen y se apropien y realicen prácticas artísticas, patrimoniales, culturales, recreativas y deportivas teniendo en cuenta criterios de inclusión (...)”<sup>60</sup>.

Como resultado de la puesta en marcha del programa se dio un incremento paulatino de la participación en las actividades culturales lideradas por: la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Artes y Fundación Gilberto Alzate Avendaño; en 2009 hubo 2.442.397 participantes y en 2010 4.421.100, cumpliendo con el 93.7% de la meta propuesta para el cuatrienio,<sup>61</sup> lo cual manifiesta la acogida de estos eventos por parte de la ciudadanía asistente.

---

<sup>60</sup> Ver Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. 2011. p 66. Documento electrónico.

<sup>61</sup> Comparar SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 68. Documento electrónico.

Vale la pena mencionar también la meta de lograr la participación de grupos poblacionales específicos en eventos recreativos; en 2008 participaron 605.210; en 2009: 1.202.399 y en 2010 1.381.553, alcanzando el 74% del cumplimiento de la meta propuesta para los cuatro años de gobierno.<sup>62</sup> Como se observa hubo un menor cumplimiento de esta meta respecto a la descrita anteriormente, sin embargo cabe destacar como aspecto positivo el incremento de participantes en estos eventos.

En cuanto al programa *Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género*, éste toma vital importancia dentro del periodo de gobierno debido a que el “POIEG fue elegido por la organización gubernamental New York City Global Partners como buena práctica para el desarrollo social y sujeta de ser replicada en otros países”<sup>63</sup>. Esto no sólo tomó importancia para el gobierno en curso, sino que tuvo una inmensa trascendencia para la ciudad de Bogotá ya que como se había expuesto anteriormente el POIEG fue un gran paso hacia el reconocimiento de los derechos de las mujeres en la capital, de manera que ser reconocido como “buena práctica” anima no sólo a la capital del país sino al resto de las ciudades colombianas a seguir impulsando planes y acciones puntuales que propendan por la igualdad de género y sobre todo el respeto y cumplimiento de los derechos fundamentales de las mujeres del país.

Al mismo tiempo, se resalta lo sucedido en el año 2010 donde por medio del decreto 166 de 2010 se establece la Política Pública de Mujer y Género (a la cual ya se había hecho referencia), suceso de vital importancia para las mujeres y la población capitalina pues por medio de este decreto se ratificó la disposición y el compromiso del gobierno local con la defensa y garantía de los derechos de las mujeres en la sociedad bogotana.

En cuanto al programa *Espacio público como lugar de conciliación de derechos*, perteneciente al objetivo estructurante Derecho a la ciudad, hace alusión a la necesidad preponderante de ofrecer un buen espacio público a los ciudadanos, de

---

<sup>62</sup> Comparar SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 69. Documento electrónico.

<sup>63</sup> Ver SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 85. Documento electrónico.

manera que busca “regular, mantener y recuperar el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes pudieran desarrollar sus intereses culturales, sociales y económicos”<sup>64</sup>. En consecuencia se llevó a cabo la definición de la situación predial del estadio el Campín que permitió su refuerzo estructural en el 2011 para realizar el mundial Sub-20 de la FIFA, transferencias de cesiones de espacios públicos en algunas localidades de la ciudad y la vinculación de 30.000 ciudadanos a la escuela de formación de espacio público.<sup>65</sup>

En cuanto a la escuela de formación de espacio público ésta está a cargo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y surge de la suscripción de pactos éticos sobre el espacio público entre diversos actores del sector público y privado, para que solidaria y colectivamente se llegue a acuerdos sobre el uso, cuidado y respeto del espacio público”<sup>66</sup>.

De tal forma, se entrevisté que a través de estos acuerdos se pretende formar a los ciudadanos y así contribuir a la creación de una sociedad incluyente y formada para utilizar de manera apropiada el espacio público. Esta pretensión se distancia de la realidad bogotana, al dejar de lado la incidencia del imaginario colectivo arraigado desde hace varios años en cuanto a la segregación socioespacial y exclusión social.

Al respecto, se recuerda el compromiso adquirido por el Estado al afirmar que “promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados”<sup>67</sup>, entre los que se encuentran mujeres y jóvenes.

Por otro lado, se hace necesario destacar la labor llevada a cabo por el sector Cultura, Recreación y Deporte (“integrado por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas: Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Orquesta Filarmónica de Bogotá; Instituto Distrital del Patrimonio

---

<sup>64</sup> Ver SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 119. Documento electrónico.

<sup>65</sup> Comparar SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 120. Documento electrónico

<sup>66</sup> Ver SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 120. Documento electrónico.

<sup>67</sup> Ver Constitución Política de Colombia 1991. Artículo 13. Consulta electrónica.

Cultural (IDPC) y la Fundación Gilberto Alzate Avendaño)<sup>68</sup>, la cual ha sido foco de estudio del presente trabajo ya que los programas contenidos en los respectivos planes de desarrollo distritales son responsabilidad de dicho sector.

Los eventos distritales ejecutados por esta administración que contribuyeron a la satisfacción de las necesidades de esparcimiento de las y los ciudadanos en este periodo fueron: en 2008 se inauguró el I Festival Danza en la Ciudad, que reunió a 6.328 asistentes; en 2009 se celebraron los 15 años de Rock al Parque con 320.000 asistentes; en 2010 se celebraron los 10 años del Festival Jazz al Parque con 240.000 asistentes y en 2011 se celebraron los 15 años del Festival de Verano con 3.000.000 de asistentes.<sup>69</sup>

Queda por sentado con el número de asistentes la aceptación de estos festivales por la ciudadanía, convirtiéndose en eventos de gran envergadura que con el paso del tiempo han hecho parte fundamental de las agendas de gobierno. Dicha aceptación se debe principalmente a que no existe ningún requisito o restricción alguna para asistir, son eventos gratuitos que ofrecen espectáculos de alta calidad y variedad para los diferentes grupos de asistentes.

Cabe aclarar que la oferta de estos festivales no se limita a los mencionados anteriormente, por el contrario hay una variedad de opciones para los distintos gustos y preferencias como Colombia al Parque, Hip Hop al Parque, Ópera al Parque y Salsa al Parque. Cada uno de estos festivales se lleva a cabo en los diferentes espacios públicos de la ciudad, reiterando su carácter incluyente.

**3.3.1 Plan de desarrollo Local “Bogotá positiva: para vivir mejor - Chapinero diversidad positiva”.** El plan de desarrollo local de Chapinero se formaliza por medio del acuerdo local 001 de 2008 por el periodo 2009- 2012, éste está orientado a fortalecer las características propias de la localidad, como su diversidad, y a atenuar los conflictos y deficiencias al interior de ésta como “la

---

<sup>68</sup> Ver Secretaría Distrital de Hacienda – SDH. “Inversión y desarrollo de Bogotá, D.C “. 2007. p 128. Documento electrónico.

<sup>69</sup> Comparar SDIS. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. p 328. Documento electrónico

ausencia de escenarios deportivos y culturales, (...) la inseguridad, la difícil movilidad, (...) entre otros”<sup>70</sup>.

En consecuencia se plantean los programas específicos desglosados en los cinco objetivos estructurantes del plan de desarrollo distrital y a los cuales se hará referencia a los correspondientes al objetivo Ciudad de Derechos en donde se ahondará en los resultados y sus metas alcanzadas.

El programa *Bogotá Viva* realizó torneos deportivos para solucionar la deficiencia de la oferta deportiva, recreativa, cultural y generar también sentido de apropiación; los torneos contaron con gran cantidad de participantes y en el torneo *El equipo de mi barrio* hubo un inmenso incremento de participantes en el 2010.<sup>71</sup>

La puesta en marcha del programa descrito tuvo amplia acogida entre los residentes de la localidad de Chapinero. Entre las múltiples razones de la aceptación del programa se destaca el déficit expuesto anteriormente de escenarios deportivos, lo cual evidencia la gran necesidad de éstos teniendo en cuenta la población residente en donde predomina un alto porcentaje de niños, niñas, jóvenes y adultos que necesitan de dichos escenarios para hacer deporte y recrearse.

Respecto al programa *Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género*, con la colaboración de distintas organizaciones y asociaciones de mujeres se desarrolló un diagnóstico que identificara las organizaciones según su perfil, proyectos, actividades y fortalezas y el cual sirvió para consolidar un directorio de estas organizaciones.<sup>72</sup> La realización del diagnóstico antedicho responde a la íntima relación de este programa con la PPMYG, en donde se establecen acciones concretas para el restablecimiento de los derechos de las mujeres en el ámbito Distrital como en el Local.

Expuestos los resultados encontrados en el análisis presupuestal de los programas específicos referentes a promover acciones de inclusión social en la

---

<sup>70</sup> Ver Veeduría Distrital. “Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas de la localidad de Chapinero 2009 – 2012”. 2008. p 4. Documento electrónico.

<sup>71</sup> Comparar Veeduría Distrital. “Rendición de cuentas localidad de Chapinero Vigencia 2010”. 2011. p 18. Documento electrónico.

<sup>72</sup> Comparar Veeduría Distrital. “Rendición de cuentas localidad de Chapinero Vigencia 2010”. p 20.

ciudad, a continuación se tratará más específicamente las acciones emprendidas en el objeto de análisis de este trabajo, el Parque Lineal El Virrey Norte.

### **3.4 REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ACCIONES EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE DE INICIATIVA DISTRITAL Y LOCAL**

**3.4.1 Parque Biosaludable** El parque Lineal El Virrey Norte se convirtió en el año 2009 en el primer parque biosaludable de Colombia ofreciendo once aparatos con alternativas de calentamiento, ejercicio y estiramiento, en especial para adultos mayores pero toda la ciudadanía puede hacer uso de ellos de manera gratuita.<sup>73</sup> Ello marca un hito de suma importancia tanto para el parque como para la localidad pues invita por primera vez a los ciudadanos, en especial a adultos mayores, a realizar ejercicios en máquinas provistas por “empresas privadas como Colsanitas y el Instituto Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”<sup>74</sup> en este espacio público significativo apto para este tipo de actividad.

Es necesario agregar que en la actualidad existen siete parques biosaludables, (dos en la localidad de Chapinero: parque Lineal El Virrey Norte y el Nogal),<sup>75</sup> hecho que refleja la promoción y facilitación de en cuanto a la práctica de ejercicio para quienes desean y no están en la capacidad económica para invertir en gimnasios que provean este tipo de máquinas.

Cabe resaltar que dichas máquinas fueron “auspiciadas” por la empresa privada Colsanitas, lo que permite inferir que dicha iniciativa no fue meramente Distrital y por tanto se concluye que esta acción que promueve el uso y disfrute del Parque Lineal El Virrey Norte surge de empresa privada.

---

<sup>73</sup> Comparar Portal Bogotá. Tema de búsqueda: (Parque biosaludable), 2009. Consulta electrónica.

<sup>74</sup> Ver Cultura, Recreación y Deporte. Tema de búsqueda: (Parques biosaludables: gimnasios al aire libre). 2013. Consulta electrónica.

<sup>75</sup> Comparar Cultura Recreación y Deporte. Tema de búsqueda: (Parque biosaludable). 2012. Consulta electrónica.

**3.4.2 Festiparque** El 18 de abril de 2010<sup>76</sup> en el parque Lineal El Virrey Norte se llevó a cabo el Festiparque, evento lúdico gratuito de nueve horas dirigido a la ciudadanía que busca crear altos niveles de participación, de tolerancia y creación de pertenencia a los parques y su localidad.<sup>77</sup> Este evento es una clara manifestación de la importancia de crear y promover espacios de inclusión en la ciudad permanentemente y una de las mejores manera es llevándolo a cabo en los diferentes parques de las localidades, es decir, en espacios públicos que por definición deberían ser espacios incluyentes por excelencia.

Constituye un factor de vital importancia la periodicidad en la realización de este evento en las diferentes localidades de la ciudad debido a la clara evidencia expuesta en capítulos anteriores del fenómeno de segregación socioespacial, el cual genera constantes acciones excluyentes entre la ciudadanía entre la cual se encuentran mujeres y jóvenes, grupos poblacionales específicos con mayores niveles de vulnerabilidad dentro del contexto capitalino.

En definitiva, se puede establecer que no hay periodicidad en la realización de Festiparques en el parque Lineal El Virrey Norte ya que sólo se encontró evidencia de su realización en el 2010.

A manera de síntesis, de los programas analizados entre los años 2006 a 2010 llevados a cabo por las administraciones Distritales y Locales no se encontró evidencia alguna que actividades concernientes a estos programas se hayan realizado en el Parque Lineal El Virrey Norte, la acciones encontradas que se llevaron a cabo por las administraciones en este periodo de tiempo fueron las descritas anteriormente (Parque Biosaludable y Festiparque).

En consecuencia, se puede concluir que en el Parque Lineal El Virrey Norte no se tiene como prioridad la ejecución de actividades que promuevan la inclusión social por parte de las administraciones Distritales y Locales, lo cual se sustenta ante la ausencia de dichas acciones y eventos en este espacio público significativo de la

---

<sup>76</sup> Información suministrada por el área recreación IDRD el 16 de mayo. John Rosero.

<sup>77</sup> Comparar Cultura Recreación y Deporte. Tema de búsqueda: (Festiparques). 2013. Consulta electrónica.

zona norte característica por estar localizada en estratos 5 y 6 y lo que también retrasa la probabilidad de alcanzar resultados en esta materia en el futuro cercano.

## 4. MANIFESTACIONES DE INCLUSIÓN/ EXCLUSIÓN

### 4.1 PARQUE LINEAL EL VIRREY NORTE BAJO CRITERIOS DE INCLUSIÓN

En términos generales, los espacios públicos constituyen en si un componente fundamental dentro de la ciudad pues permiten crear equilibrio entre sus diferentes áreas, por lo tanto entre menor sea el metro cuadrado por habitante disponible en las ciudades, menor será el equilibrio existente dentro de esta.

Adicional a ello, los espacios públicos son escenarios abiertos a los que la ciudadanía tiene acceso y uso y disfrute puede darse sin restricción alguna. En este orden de ideas, todos los ciudadanos tendrían derecho a ejercer su derecho a la recreación y aprovechamiento del tiempo libre<sup>78</sup> en parques y zonas verdes de la ciudad, ello sin embargo no se cumple a cabalidad pues los residentes capitalinos en algunas zonas de la ciudad han llevado a cabo acciones que atentan contra este derecho cultural. La acción puntal que atenta contra este derecho cultural es el cerramiento de los espacios públicos de la ciudad por parte de los residentes de estos espacios públicos.

El cerramiento de los espacios públicos se ha dado en varias zonas de la ciudad pero se hará énfasis en el que se presentó en el actual Parque Lineal El Virrey Norte. Durante la alcaldía de Enrique Peñalosa, para construir este parque se quitaron varios cerramientos ilegales de parques públicos hechos por estratos 4, 5 y 6, en el proceso algunos residentes se opusieron a los futuros juegos infantiles porque los hijos de las vendedoras de rosas traían a sus hijos y el barrio se deterioraría.<sup>79</sup>

Lo sucedido hace explícitos algunos aspectos importantes de los habitantes de esa zona norte de la ciudad, en primer lugar se manifiesta como el interés individual prima sobre el general, en segundo lugar la no conciencia acerca de la

---

<sup>78</sup> Comparar Constitución Política de Colombia. Artículo 52. Consulta electrónica.

<sup>79</sup> Comparar Peñalosa. “Espacio público, igualdad y civilización” p.79.

apropiación de zonas públicas dentro de la ciudad y lo que ello conlleva que es la privación directa del derecho a acceder a las zonas públicas de la ciudad del resto de los ciudadanos y en tercer lugar, la clara evidencia de la presencia del fenómeno de segregación socioespacial donde para personas de estratos altos, el uso y disfrute del futuro parque por parte de los ciudadanos pertenecientes a estratos bajos no es un asunto de mucho agrado.

Las manifestaciones de inconformidad frente a algunas decisiones tomadas por el gobierno Distrital o sus entidades adscritas por parte de los residentes aledaños al Parque Lineal El Virrey Norte persisten aún después de construido este parque, en concreto estas inconformidades han girado alrededor de la iluminación navideña donde el número de visitantes aumenta considerablemente al igual que el número de vehículos parqueados en las zonas residenciales aledañas al parque, ello incomoda sobre manera a los residentes quienes afirman que no son los vecinos que parquean mal sino las personas que viven de todo Bogotá.<sup>80</sup> Y del evento Alimentarte que se describirá a continuación.

**4.1.1 Alimentarte.** Es un festival gastronómico realizado por la Fundación Corazón Verde, con el fin de recolectar fondos para ayudar a viudas y huérfanos de la Policía Nacional que se destinan a programas relacionados con apoyo psicológico, soluciones de vivienda y becas escolares para educación básica y secundaria.<sup>81</sup>

El evento se lleva a cabo en el sector occidental del parque, es decir de la carrera 15 hacia la autopista norte y tiene una duración de dos fines de semana, donde los participantes tienen la posibilidad de probar comida de cocinas extranjeras y locales en toldos adecuados en carpas de distintos restaurantes, donde el precio de cada plato oscila entre \$15.000 a \$30.000 pesos aproximadamente.

La entrada a Alimentarte es gratuita y es apta para todas las edades, de manera que es común encontrar grupos familiares participando del evento. La participación de las personas en este evento a lo largo de los más diez años que se ha

---

<sup>80</sup> Comparar “El Parque El Virrey colapsa por mal parqueo”. *El tiempo.com*. (11 de diciembre de 2010)- Consulta electrónica.

<sup>81</sup> Comparar Fundación Corazón Verde. Tema de búsqueda: (Alimentarte). 2011. Consulta electrónica.

celebrado, ha sido relativamente alta lo que permite concluir que ha tenido gran acogida por los ciudadanos asistentes.

De manera general se observa que aunque el ingreso a Alimentarte es gratuito no es un evento dirigido a la totalidad de la población ya que para ser un participante activo en el evento, se debe disponer del dinero necesario para probar los alimentos ofrecidos. Lo anterior de por sí enmarca el tipo de población asistente, personas de altos recursos económicos que están dispuestos a pagar una suma de dinero preestablecida por un plato típico extranjero o local. Por el contrario, queda claro que personas de bajos recursos económicos no son la población objetivo de Alimentarte.

Retornando a la inconformidad de los vecinos del parque respecto a este evento, ésta ha llevado un largo proceso de discordia con el gobierno Distrital pues las distintas asociaciones de vecinos del sector se han dirigido al Instituto de Recreación y Deporte con el fin de solicitar que la realización de este evento sea prohibida argumentando que es un corredor ecológico<sup>82</sup> y que no es apto para eventos masivos como Alimentarte.

En consecuencia para el 2006 se le obligó por medio de una querrela al IDRD a dar licencia para la realización de este evento<sup>83</sup> esto polarizó las opiniones de los asistentes al evento, sin embargo para el 2007 Alimentarte se realizó en el Parque Lineal El Virrey Norte nuevamente.<sup>84</sup>

De esta manera se evidencia que los residentes de la zona norte donde se encuentra ubicado el Parque Lineal El Virrey Norte están en pleno desacuerdo con las acciones y decisiones llevadas a cabo por el gobierno Distrital, lo cual se reflejó en las manifestaciones de inconformidad cuando éste intervino para hacer prevalecer el interés general sobre el particular, como lo que sucedió con los cerramientos ilegales

---

<sup>82</sup> Comparar “Alimentarte se va del parque el Virrey”. *El Tiempo.com* (5 de agosto de 2006). Consulta electrónica.

<sup>83</sup> Comparar “Alimentarte se va del parque El Virrey”. *El Tiempo.com* (5 de agosto de 2006). Consulta electrónica.

<sup>84</sup> Comparar “Alimentarte vuelve al parque El Virrey”. *El Tiempo.com* (1 de agosto de 2007). Consulta. electrónica.

del hoy parque El Virrey por parte de los residentes, como se explicó anteriormente; y con las actividades desarrolladas una vez al año como el evento Alimentarte.

De manera general es posible establecer que en este sector norte de la ciudad existe una marcada tendencia de exclusión social ya que al parece con las acciones emprendidas por los residente de esta zona se deja claro que para estos la utilización del parque debe ser selectiva, es decir, que solo acuda un cierto tipo de población perteneciente a estratos altos y que no se hagan eventos masivos de alto impacto porque ello genera incomodidades para los residentes.

En consecuencia se evidencia como para los residentes del sector la definición de espacio público se encuentra un tanto distorsionada pues esta afirma la importancia de la existencia de espacios públicos de la ciudad principalmente porque son escenarios donde toda la ciudadanía puede acceder sin ningún tipo de restricción, lo cual es contradictorio frente a las acciones llevadas a cabo por los residentes.

También se hace posible establecer como para este pequeño grupo de población comparado con la totalidad de la población bogotana pretende que un espacio público significativo teniendo en cuenta su extensión sea sólo para uso exclusivo de sus residentes y vecinos cercanos de estratos altos, lo cual contradice la importancia fundamental de prevalecer el interés e general sobre el particular y esto afecta directamente a las dinámicas presentadas en el sector.

De esta manera se concluye que en este sector norte de la ciudad, en la localidad de Chapinero existen evidencias que confirman la presencia de comportamientos segregativos y excluyentes que pretenden encerrar este sector de la ciudad para impedir que ciudadanos de otras zonas de Bogotá como la zona sur frecuenten este parque.

Expuestas algunas de las dinámicas presentes en parte del sector nororiental de la ciudad, específicamente en el Parque Lineal El Virrey Norte, permiten establecer de una u otra manera la existencia de actitudes excluyentes de algunos residentes que fomentan aún más el fenómeno de segregación socioespacial existente en la ciudad, a continuación se presentará un análisis que permitió concluir que

exclusión social y discriminación constituyen aspectos de gran permeabilidad en la población bogotana.

#### **4.2 ENCUESTAS BIENALES DE CULTURA Y SU INCIDENCIA EN LA IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS DE LAS BOGOTANAS Y LOS BOGOTANOS**

Las Encuestas Bienales de Culturas se aplican en la ciudad de Bogotá desde el año 2001 y se llevan a cabo cada dos años (como su nombre lo indica) por el Observatorio de Culturas perteneciente a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Mediante la implementación de las Encuestas Bienales de Culturas (en adelante EBC) se busca caracterizar a la población residente en las diferentes localidades de la capital a través de preguntas específicas clasificadas en diferentes componentes.

La EBC ha sido modificada a medida que ha sido aplicada, los cambios efectuados se han hecho con el fin de mejorar e incluir tópicos y preguntas que permitan mayor precisión en las respuestas y alcanzar así los objetivos formulados en cada componente.

Es necesario clarificar que las EBC aplicadas comparten el componente número uno, el de identificación, que permite conocer el número de la muestra, el porcentaje de hombres y mujeres encuestados, su rango de edad, localidad de residencia y su estrato socioeconómico,<sup>85</sup> entre otras cuestiones. En consecuencia, por medio de pesquisas referentes a política, cultura ciudadana, cultura, recreación y deporte (entre otros), se hace posible la identificación de tendencias, opiniones y posiciones de los ciudadanos frente a estos temas y situaciones cotidianas.

Teniendo en cuenta el periodo de estudio de la presente investigación se analizarán las EBC de los años 2007 y 2009, para ello se seleccionaron las preguntas concernientes con los aspectos principales de esta investigación como son las

---

<sup>85</sup> Comparar Secretaría de Cultura, Recreación de Deporte - SDCR “Encuesta Bienal de Culturas”. 2007. p 2. Documento electrónico.

condiciones y uso de espacio público, discriminación, violencia, tiempo libre, asistencia a eventos distritales gratuitos y actividades recreo deportivas.

El análisis de las preguntas seleccionadas giró en torno a las respuestas dadas por las mujeres y jóvenes (grupos poblacionales de interés en esta investigación) residentes en la localidad de Chapinero, las cuales se compararon con el promedio de las repuestas de Bogotá, lo que permitió llegar a importantes conclusiones.

Los resultados obtenidos de las EBC de los años 2007 y 2009 se sintetizaron en la elaboración de un cuadro de análisis dividido en cuatro órdenes temáticos, conformados por las preguntas seleccionadas de las EBC. El cuadro de análisis se compone de dos elementos fundamentales: el primero es la calificación (buena: 0 regular: 1 ó mala: 3) la cual varía de acuerdo a los resultados del análisis de las respuestas, es decir, entre más alto haya sido el porcentaje de un indicador negativo como el de discriminación su calificación será mala. El segundo es el impacto, que establece qué tan importante es la pregunta analizada para la investigación y éste puede ser bajo: 0, medio: 1 y alto: 3.

A las variables calificación e impacto se les otorgó un valor numérico con el fin de posibilitar la cuantificación de los resultados, de manera que entre mayor sea el número (resultado de la suma entre las dos variables) de una pregunta, mayor será la necesidad de intervención en esta y viceversa.

**Cuadro 4. Análisis Encuestas Bienales de Culturas 2007 y 2009 Mujeres - Chapinero y Bogotá**

Orden temático	Preguntas Encuestas Bienales de Cultura 2007- 2009	Chapinero			Bogotá				
		Calificación	Impacto			Calificación	Impacto		
			Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo
<b>Gobierno</b>	55. ¿A usted le parece que su localidad está mejor gobernada que antes? (2009)	R	X	2	R	X	2		
<b>Discriminación</b>	20. En los últimos 12 meses ¿Usted ha sido víctima de violencia física? (2007)	M	X	6	R	1	X		
	70. ¿Qué es lo que menos le gusta de Bogotá? (2007)	R	X	2	R	X	2		
	49. ¿Alguna vez se ha sentido irrespetado o discriminado? (2007-2009)	R	X	4	B	X	3		
<b>Apropiación del espacio público</b>	10. ¿Cuál es el comportamiento que más daño le causa a la ciudad? (2007)	B	X	3	R	X	4		
	15. Cuando un espacio publico se mantiene con basura, la responsabilidad es de: (2009)	B	X	3	B	X	3		
	16a. Que barrios cierran espacio publico para protegerse ¿Está bien o mal? (2009)	R	X	4	R	X	4		
<b>Condiciones del espacio público y uso</b>	68. ¿Cuál cree que es el lugar u objeto más representativo de Bogotá? (2007)	B	X	3	B	X	3		
	69. ¿Qué es lo que más le gusta de Bogotá? (2007)	M	X	4	B	X	1		
	9. ¿Cuáles son los espacios publicos que usted más usa? (2007)	B	X	3	B	X	3		
	71d. ¿Con qué frecuencia asiste a parques? (2007)	B	X	3	R	X	4		
	89. ¿Tiene usted tiempo libre? (2007- 2009)	R	X	4	M	X	6		
	67. ¿Ha asistido a eventos gratuitos en Bogotá como los Festivales al Parque? (2009)	R	X	4	M	X	6		
	67. ¿Ha asistido a eventos gratuitos en Bogotá como el Festival de Verano? (2009)	B	X	3	B	X	3		
	82. ¿Practica algún deporte? (2007 - 2009)	M	X	6	M	X	6		
	82. ¿En que tipo de espacio realiza actividades deportivas y/o recreativas? (2007 - 2009)	B	X	3	B	X	3		
	¿Practica deporte en lugares públicos o privados? (2007 - 2009)	R	X	2	B	X	1		
	21. ¿Los espacios públicos y parques cerca de su casa son? (2009)	M	X	6	M	X	6		

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de las Encuestas Bienales de Cultura 2007 y 2009.

**Cuadro 5. Análisis Encuestas Bienales de Culturas 2007 y 2009 - Jóvenes por rangos de edad en Bogotá**

Orden temático	Preguntas Encuestas Bienales de Cultura 2007 - 2009	Rangos de edad 13-17			Rangos de edad 18-26		
		Calificación	Impacto		Calificación	Impacto	
			Alto	Medio		Bajo	Alto
<b>Gobierno</b>	55. ¿A usted le parece que su localidad está mejor gobernada que antes? (2009)	R	X	2	R	X	2
<b>Discriminación</b>	20. En los últimos 12 meses ¿Usted ha sido víctima de violencia física? (2007)	M	X	6	M	X	6
	70. ¿Qué es lo que menos le gusta de Bogotá? (2007)	R	X	2	R	X	2
	49. ¿Alguna vez se ha sentido irrespetado o discriminado? (2007-2009)	R	X	4	R	X	4
<b>Apropiación del espacio público</b>	10. ¿Cuál es el comportamiento que más daño le causa a la ciudad? (2007)	B	X	3	R	X	4
	15. Cuando un espacio público se mantiene con basura, la responsabilidad es de: (2009)	B	X	3	B	X	3
	16a. Que barrios cierren espacio público para protegerse ¿Está bien o mal? (2009)	R	X	4	R	X	4
<b>Condiciones del espacio público y uso</b>	68. ¿Cuál cree que es el lugar u objeto más representativo de Bogotá? (2007)	B	X	3	B	X	3
	69. ¿Qué es lo que más le gusta de Bogotá? (2007)	B	X	3	B	X	3
	9. ¿Cuáles son los espacios públicos que usted más usa? (2007)	B	X	3	B	X	3
	71d. ¿Con qué frecuencia asiste a parques? (2007)	B	X	3	B	X	3
	89. ¿Tiene usted tiempo libre? (2007 - 2009)	R	X	2	R	X	2
	67. ¿Ha asistido a eventos gratuitos en Bogotá como los Festivales al Parque? (2009)	R	X	4	B	X	3
	67. ¿Ha asistido a eventos gratuitos en Bogotá como el Festival de Verano? (2009)	B	X	3	B	X	3
	82. ¿Practica algún deporte? (2007 - 2009)	B	X	3	R	X	4
	82. ¿En que tipo de espacio realiza actividades deportivas y/o recreativas? (2007 - 2009)	B	X	3	B	X	3
	¿Practica deporte en lugares públicos o privados? (2007 - 2009)	B	X	1	B	X	1
	21. ¿Los espacios públicos y parques cerca de su casa son? (2009)	M	X	6	M	X	6

Fuente: Cuadro elaborado por la autora del presente trabajo de grado con base en la información tomada de las Encuestas Bienales de Cultura 2007 y 2009.

Los resultados arrojados por el cuadro de análisis de las EBC permiten jerarquizar el nivel de importancia de la intervención necesaria en cada uno de los órdenes temáticos analizados. A continuación se describirán los hallazgos encontrados por orden temático y prioridad.

*Discriminación:* El número de mujeres víctimas de violencia física por parte de desconocidos y autoridades residentes en la localidad de Chapinero supera al promedio del número de mujeres agredidas en Bogotá en más de dos veces; situación similar se presenta en la población joven donde los rangos de edad 13-17 y 18-26 son agredidos por las autoridades y desconocidos más del doble que el promedio de Bogotá. Esto denota el claro panorama de los altos niveles de violencia y discriminación existentes en Chapinero respecto a Bogotá.

Tanto las mujeres de Chapinero como los jóvenes de Bogotá se han sentido discriminadas(os) en una mayor proporción que los hombres, por su situación económica y por el barrio donde viven, lo que sucede también con las mujeres de Bogotá que se sienten discriminadas en un 26% más que los hombres. Como hecho positivo, hubo una disminución significativa de casi un 300% en los índices de discriminación en la capital del 2007 al 2009. Por otro lado, se concluyó también que la inseguridad es un factor crítico en la percepción de la ciudadanía, ocupando los primeros lugares de las cosas que menos les gustan de su ciudad.

*Condiciones y uso del espacio público:* En cuanto a los espacios públicos y parques cercanos de Bogotá se observa que la ciudadanía tiene la percepción de que son agradables (pero en Chapinero esta proporción es un poco menor en las mujeres), amplios, inseguros, no están bien equipados y son aceptablemente limpios. Contrario a lo que sucede en Chapinero donde aspectos de limpieza y amplitud se encuentran un poco más reducidos que el promedio de Bogotá.

En relación a la pesquisa acerca de la práctica o no de deporte por parte de la ciudadanía, se encontró que tanto en Chapinero como en Bogotá las mujeres se abstienen de hacer deporte en un 80%; en los jóvenes de 13-17 años se observa que practican más deporte comparado con el promedio de Bogotá, sin embargo del 2007

al 2009 este porcentaje se redujo en un 5% al igual que en los jóvenes de 18-26 años. En la población joven de los dos rangos de edad, se observa una disminución significativa del 20%, donde los jóvenes de 18 a 26 años practican menos deporte que los de 13 a 17 años de edad.

Adicional a lo anterior, se estableció una tendencia en Bogotá que se mantuvo entre 2007 y 2009 en donde el uso de los espacios públicos dobló el porcentaje del uso de los espacios privados en casi todas las edades, exceptuando a los jóvenes de 13 a 17 años donde la relación fue inversamente proporcional. Además, se estableció que más de la mitad del total de la población bogotana prefiere los espacios públicos abiertos a los espacios públicos cerrados.

Comparando el 2007 con el 2009 hubo una disminución del 60% en el promedio de tiempo libre de hombres y mujeres en Bogotá, sin embargo en Chapinero y en Bogotá el porcentaje de tiempo libre de las mujeres es menor que el de los hombres; contrario a lo que ocurrió con los jóvenes quienes disponían de un mayor porcentaje de tiempo libre en 2009, los jóvenes de 13 a 17 años disponían de un 100% más y los de 18 a 26 años de un 37% más.

Se observó también que el 40% de la asistencia a festivales al parque y festivales de verano, eventos gratuitos distritales, corresponde a los jóvenes, lo cual no sucede con la población femenina de Bogotá pues su asistencia corresponde solo al 21%, y en cuanto a las mujeres de Chapinero estas asisten un 4% más que las de Bogotá pero sigue conservándose su bajo nivel de asistencia a estos eventos. Cabe resaltar que en términos generales, la asistencia a estos eventos osciló entre el 30% y el 32% de la población total de Bogotá, lo cual denota una alta participación por parte de la ciudadanía en estos dos eventos distritales.

Se encontró igualmente que para la ciudadanía en general los parques son de vital importancia y que su gusto por ellos es mayor en las mujeres residentes en Chapinero en un 150% que el promedio de las mujeres en la ciudad, considerándolos lo que más les gusta de Bogotá. De igual forma, esto se observa en los jóvenes entre los 13 a 17 años quienes superan en un 50% al promedio de la ciudad por su gusto sobre ellos. Centrando la atención en la frecuencia con que se utilizan los parques en

la capital, se hizo manifiesto el mayor porcentaje de asistencia semanal de las mujeres de Chapinero superando el promedio de la ciudad y el de las mismas mujeres en Bogotá. Los jóvenes por su parte superan también el promedio de la ciudad, los de 13 a 17 años de edad en un 150% y los de 18 a 26 años en un 100%.

*Apropiación del espacio público:* Se encontró que las basuras es un asunto relevante para mujeres, jóvenes y hombres de la ciudad, los cuales coinciden en que la responsabilidad de que un espacio público se mantenga con basuras recae principalmente sobre el ciudadano mismo. Adicional a ello, se estableció que el 46% de los encuestados(as) están de acuerdo con que barrios cierren espacios públicos para protegerse, lo que constituye un alto porcentaje de población de la ciudad.

*Gobierno:* se pudo concluir que dentro de la localidad de Chapinero las mujeres afirman que su localidad no está mejor gobernada que antes, sin embargo hubo un alto porcentaje de encuestadas(os) que no respondió a la pregunta, denotando cierta apatía frente al tema. De las personas que se abstuvieron de responder a la pregunta el mayor porcentaje se encuentra en las mujeres de Chapinero, las cuales están bastante cerca del promedio de la ciudad en esta variable. La población joven por su parte, afirma que su localidad no está mejor gobernada que antes no obstante, también se observó un considerable porcentaje de abstención al responder en esta pregunta.

A manera de síntesis se afirma que las mujeres y los jóvenes de la capital son grupos de población que se han sentido discriminados por factores económicos y lugar de residencia; la población capitalina en su mayoría es sedentaria y en mayor proporción las mujeres; la asistencia a los festivales (al parque y de verano) organizados por el Distrito es baja por parte de la ciudadanía; y los espacios públicos y parques son considerados por la población como el aspecto que más les gusta de su ciudad lo cual se refleja en el uso de los mismos pero en general coinciden en que son inseguros y mal equipados.

## 5. CONCLUSIONES

La preocupación principal de este estudio de caso era identificar las manifestaciones puntuales de las estrategias de inclusión que se han dado en la ciudad de Bogotá a lo del periodo de análisis de 2006 a 2010.

Por esta razón se hizo revisión de la Política Pública de Mujer y Género y la Política Pública de Juventud donde se identificaron estrategias de inclusión dirigidas a estos dos grupos poblaciones, a lo largo de estas políticas se observó la importancia que se le da al restablecimiento de sus derechos pues se deja claro que en años anteriores a la puesta en marcha de la políticas, estos grupos poblacionales no contaban con las garantías necesarias para que el respeto y cumplimiento de sus derechos fuera una realidad.

A lo largo de la revisión de las políticas públicas se encontró que su existencia se dio principalmente por la insistencia de asociaciones de jóvenes y mujeres ya organizados, de manera que éstas no son el resultado de la iniciativa del gobierno Distrital, sino que fue la ciudadanía misma quien por medio de diferentes mecanismos logró que el Distrito iniciara acciones concretas para garantizar el cumplimiento de sus derechos y la provisión de oportunidades.

Dentro de las estrategias de inclusión planteadas en las políticas públicas se manifiesta la importancia de la ejecución de acciones en los espacios públicos como privados que provean a la población un entorno incluyente donde la reunión de los diferentes grupos poblacionales sea posible.

En consecuencia, la materialización de estas estrategias se evidenció en la ejecución de los programas planteados en los planes de desarrollo distritales, de lo cual se concluyó que en materia de eventos culturales de gran envergadura ejecutados con el fin de proporcionar entornos incluyentes en la ciudad, a lo largo de los cuatro años estudiados el número de asistentes incrementó, dando en promedio el 30% de asistencia de la población a estos, lo cual es de gran importancia pues es un porcentaje considerable de población. Al respecto cabe anotar que estos eventos no se

desarrollan en El Parque Lineal el Virrey Norte de manera que en este espacio público no se ejecutan actividades incluyentes que reúnan a todos los grupos poblacionales de Bogotá de manera gratuita.

Con lo anterior se visibiliza que desde el gobierno Distrital sí se emprendieron acciones en pro de la promoción de la inclusión social y que eventos como festivales al parque poco a poco han tenido gran acogida en la ciudadanía. Vale aclarar que sólo se está haciendo referencia a número de asistentes a los eventos culturales pero se desconocen las dinámicas sociales existentes a lo largo de éstos, es decir, si la actividad cumple su objetivo a cabalidad de proveer espacios incluyentes donde no existan actitudes excluyentes o desiguales hacia algún grupo poblacional.

Dejando los eventos culturales de lado, es necesario mencionar que dentro de los planes de desarrollo distritales analizados se encontró que las acciones dirigidas hacia las mujeres contenidas en programas específicos, se basan en la provisión de casas de refugio dentro de las localidades con el fin de proporcionar un espacio donde las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y otras violencias puedan acudir, al mismo tiempo se desarrollaron acciones como la puesta en marcha de talleres donde las mujeres pudieran conocer sus derechos y solicitar la ayuda del gobierno en casos como la violencia.

Lo anterior permitió establecer que se le da mayor importancia a la creación de casas de refugio que a la promoción de actividades en espacios públicos, por ello dentro del análisis hecho no se hizo mayor énfasis en estos programas pues en principio se estableció que las acciones ejecutadas no se dieron en espacios públicos escenarios fundamentales para el análisis.

De manera general, se observó que los grupos poblaciones mujeres y jóvenes necesitan de acciones efectivas que permitan hacer valer sus derechos fundamentales pues a lo largo del análisis se encontró que los jóvenes cuentan con bajas posibilidades de acceso a la educación y un alto porcentaje de ellos se encuentra sin empleo. Y en cuanto a las mujeres se encontró que un alto porcentaje de ellas son víctimas de distintos tipos de violencia, lo que responde en primera medida a la desigualdad de género característico del país. Todo ello denota que aun falta un arduo

trabajo para que las estrategias de inclusión que se fundamentan en el restablecimiento de los derechos contenidas en las políticas públicas se materialicen de manera efectiva pues como se mencionó son varias las dificultades por las que siguen pasando estos grupos poblacionales.

Adicional a lo antedicho, es necesario referirse a las acciones llevadas a cabo por el programa *Espacio público como lugar de conciliación de derechos* de la alcaldía de Samuel Moreno que priorizó la reestructuración del estadio El Campín, dejando de lado la ejecución de acciones que beneficien a un mayor porcentaje de población en distintas partes de la ciudad, contradiciendo en gran parte la justificación misma del programa y la creación de una “escuela de formación del espacio público” sin embargo cabe agregar que , más que una escuela de formación de espacio público se necesita abordar las causas específicas de los fenómenos característicos de los países latinoamericanos (segregación socio especial e inclusión social) y lograr permear gradualmente a la población con principios de equidad y solidaridad.

Centrando la atención en la localidad de Chapinero se encontró que esta localidad presenta altos índices de inseguridad lo cual afecta a las mujeres y jóvenes residentes y visitantes. Y respecto a la gestión llevada a cabo por las alcaldías locales de Chapinero en los dos periodos de gobierno analizados, se observó que los eventos ejecutados de actividades culturales y recreo deportivas tienen gran diferencia pues los eventos culturales tienen menor frecuencia de ejecución en comparación con los recreo deportivos pero tienen mayor afluencia de personas. Por lo tanto se concluyó que los eventos masivos culturales, como la semana cultural, son más eficaces en términos presupuestales al atender a un mayor porcentaje de personas en un lapso más reducido, sin embargo se destaca la baja cotidianidad de los eventos culturales ya que sólo duran diez días al año en promedio, dejando los restantes trescientos cincuenta y cinco días sin eventos culturales para la población. Esto se comparó con las actividades recreo deportivas las cuales tienen una duración de cinco meses en promedio y tienen menor afluencia de personas, de manera que en estas actividades la

relación presupuestal es inversamente proporcional pues el dinero invertido cubre a un menor porcentaje de población y tiene una mayor durabilidad.

Comparando la labor desarrollada en los cuatro años de estudio de este trabajo por las alcaldías locales se encontró que no hubo ejecución de actividades culturales ni recreo deportivas en el año 2008, debido al empalme de las dos administraciones locales las actividades direccionadas a propiciar entonos de inclusión no fueron ejecutadas, lo que constituye un hecho negativo pues si por medio de la realización de estas actividades se pretende llevar a cabo acciones incluyentes que permitan la participación de toda la ciudadanía, estas actividades deben cumplir con una periodicidad específica y más aun cuando ya son identificadas por los ciudadanos como lo es la semana cultural y los torneos interbarriales, para el caso específico de la localidad de Chapinero.

La ausencia de la realización de los eventos correspondientes a los programas estudiados responde en primera instancia a la falta de priorización del gobierno Local como Distrital frente a la necesidad de periodicidad en cuanto a realización de eventos incluyentes y en segunda instancia el poco éxito en cuanto a la importancia de materializar acciones incluyentes dentro de la sociedad., haciendo que estas actividades no se colectivicen, impidiendo avanzar en materia de inclusión social dentro de la ciudad.

De manera específica en el Parque Lineal El Virrey Norte se encontró en términos de inclusión social que en este espacio público se han dado iniciativas importantes por parte de la administración Distrital. La primera de ellas fue la provisión de maquinas fijas auspiciadas por Colsanitas que permiten a los usuarios del parque realizar ejercicios semejantes a los que se realizan en un gimnasio, instaladas en el 2009. Esta iniciativa es de gran importancia ya que promueve el ejercicio físico en espacios públicos invitando a todos los grupos poblacionales y da importancia al Parque El Virrey Norte al convertirse en el primero en el país en ser parque biosaludable. Por otro lado se encuentran las iluminaciones navideñas instaladas en este parque en épocas decembrinas, lo cual aumenta el número de

visitantes y fomenta la importancia del mismo, y el evento Festiparque ejecutado en el 2010 que promovió un espacio incluyente para los residentes de la localidad.

Finalmente, cabe resaltar lo encontrado respecto a la realización del evento Alimentarte, el cual genera gran conmoción entre los residentes del sector quienes se oponen a su realización al igual que manifestaron su inconformidad frente al futuro uso y disfrute que las personas de escasos recursos podrían darle al parque. Lo que permite concluir que en este sector norte de la ciudad de Bogotá existen marcadas tendencias de exclusión por parte de los residentes pertenecientes a estratos altos, en contraposición al esfuerzo institucional, con lo que cabría preguntarse si la modificación de comportamientos no es una de las tareas esenciales de los gobiernos locales, de cara a garantizar la realización de las políticas públicas.

## BIBLIOGRAFÍA

Murillo, Gabriel y Gómez Victoria (comp.). *Redefinición del espacio público. Eslabonamiento conceptual y seguimiento de políticas públicas en Colombia*. Universidad de los Andes. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Ciencia Política. Woodrow Wilson Center International Scholars. – Programa Latinoamericano. Bogotá D.C: Colombia. Ediciones Uniandes, 2005

### Capítulo en libros

Dureau, Françoise. “Las nuevas escalas de la segregación en Bogotá”. En: *Metrópolis en Movimiento, una comparación internacional*, Traducido por Mónica Silva y Guy Lizoir. 2000 IRD Éditions y Economica. Bogotá: EDITORIAL NOMOS, 2002. 162 -170.

Lévy, Jean-Pierre y Brun, Jacques. “De la extensión a la renovación metropolitana: mosaico social y movilidad”. En: *Metrópolis en Movimiento, una comparación internacional*. Traducido por Mónica Silva y Guy Lizoir. 2000 IRD Éditions y Economica. Bogotá: EDITORIAL NOMOS, 2002. 147 – 161.

Peñalosa, Enrique. “Espacio público, igualdad y civilización”. En: Murillo, Gabriel y Gómez Victoria (comp.) *Redefinición del espacio público, eslabonamiento conceptual y seguimiento de las políticas públicas en Colombia*. Universidad de los Andes – Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Ciencia Política – Woodrow Wilson Center for International Scholars – Programa Latinoamericano -. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2005. 63-99.

### Artículos en publicaciones periódicas académicas

Buendía, Hernando. “Pacto colectivo y gobernabilidad de la ciudad colombiana”. *Revista Foro*. No. 25 (Diciembre 1994): 45 - 53.

De Urbina, Amparo; Zambrano, Fabio. “Impacto de “El Bogotazo” en las actividades residenciales y los servicios de alto rango en el centro histórico de Bogotá Estudio de caso”: *Revista de Arquitectura de la Universidad de los Andes*. No. 5 (2009): 153 – 165. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: [dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3624006.pdf](http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3624006.pdf)

Ver Françoise, Dureau; Salas, Andrea. “Las diferentes expresiones del proceso de segregación en Bogotá”. *Ciudades*. Vol 4. (Febrero de 2010). 195 – 218.

Restrepo, Ana María. “Las políticas públicas como mecanismos de reproducción del Estado: una mirada desde la política pública de juventud de Bogotá”, *Antípoda*. No 10. (Enero - junio de 2010): 85:110 .Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: <http://antipoda.uniandes.edu.co/view.php/149/index.php?id=149>

Uribe, Consuelo. “Estratificación social de Bogotá: de la política pública a la dinámica de segregación social” *Universitas Humanística* N°. 65 (enero-junio de 2008): 139-171. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: [http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C\\_Sociales/universitas/65/uribe.pdf](http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/universitas/65/uribe.pdf)

### **Artículos en publicaciones periódicas no académicas**

“Alimentarte se va del parque El Virrey”. *El Tiempo*. (5 de agosto de 2006). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2127490>

“Alimentarte vuelve al parque El Virrey” *El Tiempo*. (1° de agosto de 2007). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-2598596>

“El Parque El Virrey colapsa por mal parqueo”. *El tiempo.com*. (11 de diciembre de 2010)-  
Consulta electrónica. Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la  
página web: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8571374>

### **Otros documentos**

“Alimentarte descripción” *Fundación Corazón Verde*. (2011). Consulta realizada en  
febrero de 2013. Disponible en la página web:  
<http://fundacioncorazonverde.com/Contenido/Default.aspx?Id=341>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 190 de 2004 por el cual se compilan las disposiciones  
en los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003”. 2004. Consulta realizada en junio de  
2012. Disponible en la página web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=13935>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Política Pública de Mujer y Géneros Plan de Igualdad de  
Oportunidades para la equidad de Género en el Distrito Capital 2004 - 2016”. 2003.  
Consulta realizada en agosto de 2012. Disponible en la página web:  
<http://portel.bogota.gov.co/portel/libreria/pdf/plandeigualdaddeoportunidades.pdf>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 166 de 2010 por el cual se adopta la Política Pública  
de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras  
disposiciones”. 2010. Consulta realizada en septiembre de 2012. Disponible en la  
página web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Decreto 482 de 2006 por el cual se adopta la Política Pública  
de Juventud para Bogotá D.C. 2006 -2016”. 2006. Consulta realizada en octubre  
de 2012. Disponible en la página web:  
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=22240>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Acuerdo Distrital 119 de 2004 por el cual se adopta el plan de desarrollo económico, social y de obras públicas, para Bogotá D.C. 2004 – 2008 Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión”. 2004. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13607>

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Acuerdo 003 de 2004 por el cual se adopta el Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas para la Localidad de Chapinero 2005 -2008”. 2004. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=14845>

Alcaldía local de Chapinero. “Informe de gestión vigencia 2007.”. 2008. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduría/media/file/RendicionCuentas/5\\_CH APINERO.pdf](http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduría/media/file/RendicionCuentas/5_CH APINERO.pdf)

Alcaldía local de Chapinero. “Informe de gestión vigencia 2008”. 2009. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduría/media/file/RendicionCuentas/5\\_CH APINERO.pdf](http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduría/media/file/RendicionCuentas/5_CH APINERO.pdf)

Alcaldía Mayor de Bogotá. “Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas, para Bogotá Distrito.Capital. 2012 -2016 Bogotá Humana”. 2012. Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: [http://www.pedagogica.edu.co/agencia/docs/actualidad/6plan\\_de\\_desarrollo\\_distrital\\_2012-2016\\_bogota\\_humana.pdf](http://www.pedagogica.edu.co/agencia/docs/actualidad/6plan_de_desarrollo_distrital_2012-2016_bogota_humana.pdf)

Alzate, María Cristina.- Naciones Unidas CEPAL. *La estratificación socioeconómica para el cobro de los servicios públicos domiciliarios en Colombia ¿Solidaridad o focalización?*. Bogotá, D.C., septiembre del 2006. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web:

[http://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Estratificacion\\_Solidaridad\\_CEPAL.pdf](http://www.dane.gov.co/files/geoestadistica/Estratificacion_Solidaridad_CEPAL.pdf)

Borja, Jordi. “Ciudadanía y espacio público”. Consulta realizada en mayo de 2012. Disponible en la página web 1998. <http://urban.cccb.org/urbanLibrary/htmlDbDocs/A011-B.html>

Centro de Estudio y Análisis en Convivencia y Seguridad Ciudadana (CEACSC) “Indicadores de violencia urbana”. Archivo Word suministrado el 29 de enero de 2013 por Rubén Darío Ramírez, coordinador.

Contraloría de Bogotá, “Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral. Consulta realizada en febrero de 2013 Disponible en la página web: [http://pqr.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/informes/AuditoriaGubernamental/Control\\_Social/PAD\\_2012/CicloII/Visitas%20Fiscales%20Fase%20II/UE L%20IDRD.pdf](http://pqr.contraloriabogota.gov.co/intranet/contenido/informes/AuditoriaGubernamental/Control_Social/PAD_2012/CicloII/Visitas%20Fiscales%20Fase%20II/UE L%20IDRD.pdf)

“El primer parque biosaludable para el adulto mayor de la nación se encuentra en Bogotá” *Portal Bogotá*. (2009). Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/2059>

Gómez, Lisa Cristina. “La institucionalización de la política pública de mujer y equidad de género”. 2011. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_61.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_61.pdf)

“Ley 375 de 1997 por la cual se crea la ley de la juventud y otras disposiciones” Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: <http://wsp.presidencia.gov.co/ColombiaJoven/Documents/Ley-375-04jul1997.pdf>

“Localidad de Chapinero” *Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte*. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/2059>

Márquez, Gustavo. (Et al). -Banco Interamericano de Desarrollo –BID. *Informe 2008 ¿Los de afuera? Patrones cambiantes de exclusión en América Latina y el Caribe*”. Estados Unidos de América. Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.anong.org.uy/uploads/docs/Publicaciones%20de%20interes/Informe%202008%20BID.pdf>

“Migración interna urbana en América Latina supera al éxodo campo-ciudad” *CEPAL* (20 de noviembre, 2007). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.eclac.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/6/30396/P30396.xml&xsl=/prensa/tpl/p6f.xsl&base=/dds/tpl/top-bottom.xslt>

Organización de las Naciones Unidas – ONU MUJERES. “Violencias basadas en género y ciudadanía de las mujeres: Abordajes sobre las violencias hacia las mujeres en Bogotá”. 2011. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: [http://www.redmujer.org.ar/pdf\\_publicaciones/art\\_61.pdf](http://www.redmujer.org.ar/pdf_publicaciones/art_61.pdf)

“Parques biosaludables: gimnasios al aire libre”. *Cultura Recreación y Deporte* (Parque biosaludable). Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/2059>

Presidencia de la República. Constitución Política de Colombia. Consulta realizada en noviembre de 2012. Disponible en la página web: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

Secretaría de Cultura, Recreación de Deporte. “Encuesta Bienal de Culturas”. 2007. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/encuestaBienal.html>

Secretaria Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. *Coberturas georreferenciadas de parques, manzanas, Unidades de Planeamiento Zonal y localidades de Bogotá*. 2006.

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. “Localidad de Chapinero Ficha básica”. 2008. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/observatorio/documentos/localidades/chapinero.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social. “Proyecto: Jóvenes visibles y con derechos”. 2008. Consulta realizada en diciembre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/Proyectos/500%20JOVENES%20ACTUALIZACION%20SEPTIEMBRE%206%202010.pdf>

Secretaría Distrital de Integración Social. “Informe de rendición de cuentas. Plan de desarrollo Bogotá positiva: para vivir mejor”. 2011. Consulta realizada en octubre de 2012. Disponible en la página web: <http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/informesdegestion/RENDICIONCUENTAS2011SUBD.pdf> consulta hecha el octubre 16 de 2012.

Secretaría Distrital de Planeación. “Reloj de población”. Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/Informaci%F3nTomaDecisiones/Estadisticas/RelojDePoblacion>

Secretaría Distrital de Hacienda. “Inversión y Desarrollo de Bogotá, D.C “. 2007. Consulta realizada en febrero de 2013. Disponible en la página web:

[http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal\\_internet\\_sdh/publicaciones/Est\\_fis\\_pub/inversion\\_est\\_pub/IYD\\_NO\\_1\\_07.pdf](http://impuestos.shd.gov.co/portal/page/portal/portal_internet_sdh/publicaciones/Est_fis_pub/inversion_est_pub/IYD_NO_1_07.pdf) consulta

Veeduría Distrital. “Plan de desarrollo económico, social y de obras públicas de la localidad de Chapinero 2009 – 2012”. 2008. Consulta realizada en enero de 2013. Disponible en la página web: <http://www.oisel.info/planeacion>

Veeduría Distrital. “Rendición de cuentas localidad de Chapinero Vigencia 2010”. 2011. Consulta realizada en enero de 2012. Disponible en la página web: [http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduria/media/file/RendicionCuentas/53\\_CHAPINERO.pdf](http://www.veeduriadistrital.gov.co/veeduria/media/file/RendicionCuentas/53_CHAPINERO.pdf)